

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 350/1993, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad «Supermercados Más por Menos, García León, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente:

«Providencia, Juez señor Fernández López.

En Alcalá de Guadaira a día 13 de febrero de 1995.

Dada cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, procedase a proclamar, mediante la publicación de los correspondientes edictos, la presentación por la representación procesal del deudor suspenso del convenio propuesto con la mayoría favorable de acreedores superiores a dos tercios del total del Pasivo, a fin de que en el plazo de ocho días los acreedores legitimados por el artículo 16 de dicha Ley puedan oponerse al referido convenio conforme a derecho.»

Dado en Alcalá de Guadaira a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—10.206-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 92/93, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Clavería, contra don Roque Bellido Calvo y doña Felicidad Sánchez Ruiz, en los que he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera, el día 17 de marzo de 1995; en su caso, por segunda, el día 12 de abril de 1995; y por tercera vez, el día 10 de mayo de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse

desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferencias si existieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Heredad, regadío, finca número 226 del polígono 501, antes polígono 2, de la zona de concentración parcelaria de Valmuel, inscrita al tomo 234, folio 70, finca 10.549 del Registro de Alcañiz. Valorada en 7.380.000 pesetas.

2. Heredad, regadío, a cereal, finca número 227 del polígono 501, antes polígono 2, de la zona de concentración parcelaria de Valmuel, inscrita al tomo 234, folio 72, finca 10.550 del Registro de Alcañiz. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 14 de enero de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—8.930.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 169/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Clavería, contra don José Antonio Mula Puig y doña Lina Margeli Margeli, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera el día 22 de marzo, en su caso por segunda el día 19 de abril y por tercera vez el día 15 de mayo, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas rústicas sitas en el término de Aguaviva (Teruel):

1. Rústica en la partida Pontet de 18 áreas. Polígono 4, parcela 1.685. Finca 1.629. Valorada en 2.398.088 pesetas.

2. Rústica en la partida Pontet de 15,06 áreas. Polígono 4, parcela 1.680. Finca 1.628. Valorada en 2.000.544 pesetas.

3. Rústica en la partida Gandias de 22,54 áreas. Finca 1.630. Valorada en 2.930.284 pesetas.

4. Rústica en la partida Aljezar de 2,51 áreas. Polígono 4, parcela 2.343. Finca 1.641. Valorada en 269.304 pesetas.

5. Rústica en la partida Pontet de 1,2048 áreas. Polígono 4, parcela 1.686. Finca 1.640. Valorada en 15.997.940 pesetas.

6. Rústica en la partida Pontet de 12,55 áreas. Polígono 4, parcela 1.683. Finca 1.638. Valorada en 1.603.000 pesetas.

7. Rústica en la partida Pontet de 35,14 áreas. Polígono 4, parcela 1.681. Finca 1.636. Valorada en 4.667.936 pesetas.

8. Rústica en la partida Pontet de 17,57 áreas. Polígono 4, parcela 1.679. Finca 1.635. Valorada en 2.269.848 pesetas.

9. Rústica en la partida Aljezar, de 32,63 áreas. Polígono 4, parcela 2.342. Finca 1.639. Valorada en 4.263.980 pesetas.

10. Rústica en la partida Aljezar, de 35,14 áreas. Polígono 4, parcela 2.346. Finca 1.642. Valorada en 4.667.936 pesetas.

11. Rústica en la partida Aljezar de 22,59 áreas. Polígono 4, parcela 2.384. Finca 1.637. Valorada en 2.930.284 pesetas.

12. Rústica en la partida Aljezar de 27,61 áreas. Polígono 4, parcela 2.347. Finca 1.634. Valorada en 3.597.132 pesetas.

13. Rústica en la partida Gandias, de 10,04 áreas. Polígono 4, Parcela 865. Finca 1.631. Valorada en 1.333.696 pesetas.

14. Rústica en la partida Gandias, de 7,53 áreas. Polígono 4, parcela 904. Finca 1.632. Valorada en 929.740 pesetas.

15. Rústica en la partida Camino de Calanda de 57,73 áreas. Polígono 4, parcela 2.382. Finca 1.633. Valorada en 7.598.220 pesetas.

16. Rústica en la partida Aljezar, de 50,20 áreas. Polígono 4, parcela 2.345 a y b. Finca 1.374. Valorada en 6.662.068 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Castellote.

Dado en Alcañiz a 30 de enero de 1995.—La Juez sustituta, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—9.086.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 181/1992, promovidos por el Procurador don Pardo Ballesta en nombre y representación de la Caja Castilla-La Mancha contra don Santiago Leal Muñoz y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 24 de marzo de 1995, a las once, para la segunda el día 5 de mayo de 1995, a las once, y para la tercera el día 9 de junio de 1995, a las once; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Tres avas partes de una finca rústica: Casa cocedero, en Campo de Criptana, al sitio de Peribañez, sin número, de una extensión superficial de 10 metros 83 decímetros.

Registral número 18.286 al folio 6 del tomo 1.213 del archivo, libro 271 de Campo de Criptana.

Valor: 8.350 pesetas.

2. Rústica: Tierra viñedo secano de reciente implantación, en término de Campo de Criptana, al sitio llamado Rinconada o Rinconada de Zancara, de haber 1 hectárea 86 áreas 32 centiáreas.

Registral, inscripción segunda, número 29.264 al folio 9 del tomo 2.426 del archivo, libro 482 de Campo de Criptana.

Valor: 858.440 pesetas.

3. Rústica: Tierra viñedo secano de reciente implantación, en término de Campo de Criptana, al sitio llamado Rinconada o Rinconada de Zancara, de 81 áreas 81 centiáreas.

Registral, inscripción segunda, número 29.265 al folio 11 del tomo 2.426 del archivo, libro 482 de Campo de Criptana.

Valor: 388.145 pesetas.

4. Rústica: Tierra secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio del Real, en las proximidades del Santuario de la Virgen de Criptana, de haber 2 hectáreas 44 áreas 55 centiáreas.

Registral, inscripción segunda, número 20.962 al folio 202 del tomo 1.317 del archivo, libro 291 de Campo de Criptana.

Valor: 240.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, sitio Paredazos de Trota de 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas.

Registral, inscripción segunda, número 24.316 al folio 35 del tomo 1.349 del archivo, libro 328 de Alcázar de San Juan.

Valor: 500.000 pesetas.

Asciende por lo tanto la presente valoración a 1.994.935 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, Felipe Roncero Román.—8.940.

ALCORCON

Edicto

Doña Juez Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón,

Por el presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo 129/92, promovido por el Banco de Santander, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ramos Cervantes, contra los demandados don Domingo Azores Grande y doña Almudena Rodríguez Recio, sobre reclamación de 3.419.379 pesetas de principal más la suma de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado habiendo señalado para la celebración de la primera subasta, el día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y previniendo a los posibles licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes inmuebles embargados han sido tasados en 6.800.000 pesetas, que se el tipo señalado para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.362, el 20 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán formularse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo el requisito de la consignación.

Cuarta.—Que el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, sólo respecto del ejecutante.

Quinta.—Que antes de verificarse el remate los deudores podrán librar sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad del inmueble embargado están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda, el día 24 de abril de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que

la primera, siendo el tipo de esta segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Octava.—Y para el caso de que no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 22 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana, sita en avenida de los Cantos, número 1, de Alcorcón, inscrita en el Registro de la propiedad número 2, de la misma localidad en el tomo 825, folio 89, página 32, finca 6.835.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcorcón a 11 de enero de 1995.—La Juez, Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—8.951.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1994, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Lizaur Meléndez, contra don Guillermo García Rodríguez y doña María Antonia Valdés Díaz, y en especial contra las fincas hipotecadas que luego se dirán, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 23 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 20 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 18 de mayo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.209 en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0113.94. Debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si, se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 99, tipo A. Está sita en el bloque IX del conjunto residencial Ciudad Jardín, sito en terrenos procedentes de la finca de Guadacorte, término de Los Barrios. Tiene una medida superficial de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, en planta baja, y, de distribuidor, terraza, tres dormitorios y cuarto de baño, en planta alta, a la que se accede por una escalera interior. Tiene además en planta un trastero de 13 metros 8 decímetros cuadrados. Tomando como frente la zona común de accesos a todo el conjunto, al norte, linda la vivienda: Por el frente, con vivienda A-97 y patio interior; por la derecha, entrando, con vivienda A-98 y patio interior; por la izquierda, con zona común de acceso; y, por el fondo con vivienda A-101; y el trastero linda: Por el frente, con trastero de la vivienda A-97; por la derecha, entrando, con zona común del sótano; por la izquierda, con subsuelo del solar de situación; y, por el fondo, con garaje A-99. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Algeciras al tomo 837 del archivo, libro 95 de Los Barrios, folio 19, inscripción primera de la finca registral número 5.381. Tipo licitación: 15.600.000 pesetas.

Número 44.—Garaje número 185, A-99, sito en la planta semisótano del edificio o bloque número IX, del conjunto residencial Ciudad Jardín, sito en terrenos procedentes de la finca Guadacorte, término de Los Barrios. Mide 22 metros 50 decímetros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Al frente, con trastero de la vivienda A-99; por la derecha, entrando, con zona común del garaje; por la izquierda, con subsuelo donde está construido el edificio; y, por el fondo, con garaje 187. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 837 del archivo, libro 95 de Los Barrios, folio 109, inscripción primera de la finca registral número 5.411. Tipo licitación: 1.950.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—8.694.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús C. Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina contra don Antonio Tejón, doña María Jesús Chacón, don José F. Avila Avila y doña Dolores Antón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación de la finca a) 19.368.180 pesetas y la finca b) 20.931.820 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación del 75 por 100 de la primera sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213, en la Plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0262.94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plaza previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las condiciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana número 15.—Local número 12 de la planta baja de las casas números 15, 17 y 19 de la calle Duque de Almodóvar, y números 8, 10 y 12 de la calle del Ríos, de esta ciudad de Algeciras. Se halla situado en el portal número 2. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 41 metros 48 decímetros cuadrados. Tomando como frente el espacio destinado a plazoleta común del edificio y linda: Por el frente, con dicha plazoleta; por la izquierda, entrando, con el local número 13 de su misma planta; por la derecha, con finca de don Andrés Rodríguez Corrales y otros y por el fondo, con finca de los hermanos González Gaggero.

Inscripción: Pendiente el título citado, estándolo anteriormente al libro 493, folio 46, finca número 34.362, inscripción primera.

B) Urbana número 18.—Local centro de la planta de sótano del bloque número dos del conjunto sito en la barriada de La Paz, lugar denominado El Chorro, en la ciudad de San Roque.

Ocupa una superficie construida de 135 metros 23 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada este del edificio, linda: Por su frente, como aceras o zonas de accesos; izquierda, entrando con el local izquierdo de su misma planta; derecha con local segregado anteriormente, y por el fondo, con subsuelo.

Inscripción: Pendiente el título citado, estándolo anteriormente al libro 165, folio 82, finca número 10.281, inscripción primera.

No obstante la situación de estas fincas en cuanto a su inscripción a la fecha de constitución de la hipoteca, ésta se halla inscrita respecto de las dos fincas; con fecha de 6 de octubre de 1992 en cuanto a la primera y al tomo 804, folio 46, del libro 49, finca registral número 34.362, por la inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Algeciras y la segunda con fecha 26 de abril de 1993, al tomo 834, libro 249, de San Roque, folio 104 vuelto, finca número 18.150, por la inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—8.894.

ALICANTE

Edicto

Doña Mercedes Coloma Contreras, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 438/1994-D, se siguen autos de juicio universal de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombre, procedimiento seguido a instancia de don Manuel Manyo Mayor, en su calidad de sobrino de don Francisco Mayor Miralles, casado éste en únicas nupcias con doña María Mercedes Devesa Ramos, fallecido aquél en Alicante en fecha 26 de septiembre de 1946, el cual otorgara testamento ante el Notario que fue de esta ciudad, don Pablo Jiménez Sampelayo, el día 5 de septiembre de 1919, por el cual instituyó heredera a su referida esposa, también fallecida, doña María Mercedes Devesa Ramos. En los mencionados autos ha sido acordado en resolución del día de la fecha librar el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» a fin de efectuar este segundo llamamiento por término de dos meses a cuantas personas se crean con derecho a los bienes de don Francisco Mayor Miralles, a fin de que dentro de dicho plazo puedan comparecer en estas actuaciones a deducir su derecho, significando que dentro del primer llamamiento, no ha comparecido

persona alguna. Y para que sirva de segundo llamamiento en legal forma a dichos posibles interesados, se libra el presente que se sella y firma en Alicante a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaría Judicial, Mercedes Coloma Contreras.—8.979.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 1.040/1992-O, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra «Limosol, Sociedad Limitada», don Alvaro Samper Ramirez y don Pascual Vicente Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de abril de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 10, vivienda planta primera, tipo W, sita en partida La Rambla, calle Rafal y calle particular, en término de Torrevieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.981, libro 859, folio 42, finca número 63.434.

Se valora en 3.818.400 pesetas.

2. Urbana, número 11, vivienda piso primero, tipo V, sita en partida La Rambla, calle Rafal y calle particular, en término de Torrevieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.981, libro 859, folio 44, finca número 63.436.

Se valora en 2.845.800 pesetas.

3. Urbana, número 15, vivienda piso segundo, tipo B, sita en partida La Rambla, calle Rafal y calle particular, en término de Torrevieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.981, libro 859, finca número 63.444.

Se valora en 3.189.400 pesetas.

4. Urbana, número 15, vivienda piso segundo, tipo A, sita en partida La Rambla, calle Rafal y calle particular, en término de Torrevieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.981, libro 859, folio 50, finca número 63.442.

Se valora en 2.431.700 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—8.969.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 623/1993-B se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Mira Erauzquin, contra don Juan Carlos Pastor Rico, doña Nuria Arnau de Rojas, don Manuel Pastor Pastor y doña Maria Rico López, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 6 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplidos los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera, el día 6 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la LEC.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Veintidós tahúllas y seis octavas equivalentes a 2 hectáreas 65 áreas 27 centiáreas, equivalentes a 27.527 metros cuadrados de tierra seca plantada con algunos algarrobos y almendros, incluso un pedazo de tierra inculta que sirve de vertiente, situado todo en la partida del Moralet, término de Alicante, a lindes: Levante con lomas; poniente, camino vecinal; mediodía y norte, Vicente Pastor Acame.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 87, libro 414, folios 56 al 58, finca número 26.647, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.263.500 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el «Boletín Oficial del Estado», expido y libroo el presente en Alicante a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—8.633.

AMPOSTA

Edicto

Doña Maria de la Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/93 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Eusebio Aguilar Salomón y doña Carmen Montserrat Prats Julián, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 4 de abril de 1995 y hora de las once quince, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 2 de mayo de 1995 y hora de las once quince, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 6 de junio de 1995 y hora de las once quince, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán afectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subas-

ta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

1. Finca urbana: Solar sito en término de San Jaime de Enveja, de superficie 141 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Benigno Aguilar Villarroya; sur, calle Cazadores; este, resto finca matriz, y oeste, calle Gerona.

Inscrita al tomo 3.383, libro 269 de Tortosa, folio 17, finca 12.363, Tortosa número 2. Finca tasada en 3.950.000 pesetas.

2. Finca urbana: Solar, término de San Jaime de Enveja, de superficie 303 metros cuadrados, lindante al frente calle en proyecto, a la espalda o detrás calle en proyecto; a la derecha entrando o norte, resto finca de que se segregó y a la izquierda o sur, don Juan Masía.

Inscrita al tomo 3.009, libro 234 de Tortosa, folio 87, finca 9.927. Finca tasada en 5.507.857 pesetas.

3. Finca urbana: Casa planta baja y dos pisos y medio elevados, sita en Amposta, calle Victoria, número 10, de superficie 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Jaime Royo; izquierda, doña Teresa Rosa, y espalda, río Ebro.

Inscrita al tomo 3.513, folio 124, finca 379.

Se subastan las cinco octavas partes indivisas de la misma y tasadas en 1.785.750 pesetas.

Dado en Amposta a 12 de enero de 1995.—La Juez, María de la Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaría.—8.980.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Luis Audia Angela, contra don Francisco Rafael Balada Andrés y doña Josefa Jiménez Herrera; con domicilio en Carretera La Sénia, kilómetro 10 de Ulledecona; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de mayo, a las diez horas.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de junio.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de julio.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta en 31.350.000 pesetas.

Novena.—Inscripción registral:

Al tomo 3.430, libro 299, folio 210, finca número 23.294, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amposta dos.

Finca rústica. Heredad secano erial, sita en término de Ulledecona, partida de Coveta dels Gats, de superficie 75 áreas. Linda por el norte, con carretera de la Sénia; sur, con el río Sénia; este con Joaquín Segura Estellé, y oeste con María Elena Balada Andrés, sobre dicha finca descrita y ocupando 189 metros 32 decímetros cuadrados de su superficie han construido un ala obra nueva siguiente: Edificio sito en término de Ulledecona, partida Coveta dels Gats, de superficie 189 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén, sin distribución interior y con entrada independiente desde la calle. Primera planta alta cocina, servicios y salón comedor con una superficie de 189 metros 30 decímetros cuadrados. Y una segunda elevada con la misma superficie que las anteriores, destinada a angolfia, sin distribución.

Décima.—En caso de no poder practicarse personalmente la notificación a los deudores hipotecarios, la publicación del presente edicto, servirá como tal notificación.

Dado en Amposta a 16 de enero de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaría judicial.—9.024.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1994 a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra doña Ana María Gómez Delgado, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente; y señalándose para el acto del remate el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta hora, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 3 de mayo de 1995 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 5 de junio de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Descripción de la finca

Número 29 de la división horizontal. Piso, vivienda Tipo B, en la planta segunda del mismo edificio. Tiene su entrada por el portal I del edificio y es, de los de su planta, el segundo contando de derecha a izquierda, según se ven desde la zona de paso o callejón del edificio. Tiene una superficie útil de 103 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios y linda tomando como frente la zona de paso o callejón antes citado: Frente, dicha zona de paso o callejón; derecha, piso tipo A de la planta; izquierda, piso tipo C de la planta, y fondo, edificio de la misma calle, que construyó don Miguel Romero Moreno. Linda además: Fondo y derecha, con un patio del edificio; frente y derecha, con la caja de escalera del portal I; derecha, pasillo distribuidor por donde tiene su entrada, y fondo, con el pasillo. Su superficie construida es de 127 metros 72 decímetros cuadrados.

Dicha finca se halla ubicada en Antequera en calle San Agustín, número 3.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 599, folio 166, finca número 33.609.

La finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 14.827.240 pesetas, como tipo de la primera subasta.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 16 de enero de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaría.—8.927.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 220/1994 a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Cima, doña Manuela Suárez Galán y Sociedad Mercantil «Servema, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta; el día 31 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril de 1995 y hora de las doce treinta.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1995, hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana,

si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario, no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Finca de labradío a «Barreira» con varias edificaciones, sita en Burela, Ayuntamiento de Cerco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 672, libro 118, folio 75, finca 3.266; valorada en 17.500.000 pesetas.

Segunda.—Finca «Monte y Jardín», sita en La Rebollada, Guimarán; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 897, libro 334, folio 155, finca 10.959; valorada en 145.000.000 de pesetas.

Tercera.—Finca «La Sebada», sita en La Rebollada; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 542, libro 245, folio 233, finca 19.184; valorada en 30.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Finca «Vallín del Norte», sita en La Rebollada; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 542, libro 245, folio 234, finca 10.836; valorada en 2.400.000 pesetas.

Quinta.—Finca «Cierro del Canto», sita en La Rebollada, Guimarán; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 183, libro 183, folio 149, finca 12.099; valorada en 15.000.000 de pesetas.

Sexta.—Finca «El Campón», sita en La Rebollada, Guimarán; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 167, libro 167, folio 138, finca 10.853; valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Avilés a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.017.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y en el procedimiento que se dirá se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente: Se subasta la cuarta parte de urbana, solar en la calle de García Dóriga, que mide una superficie de 292 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la citada calle; por su derecha, con la avenida de Lourdes y puerta de la villa; izquierda, callejón que comunica con la calle Empecinado, y fondo, con dicha calle. Sobre dicho solar existen dos casas de cuatro plantas y un sótano, destinándose las plantas bajas a locales comerciales y el resto a viviendas.

En la actualidad el edificio consta de una planta más, igualmente destinada a viviendas; haciendo un total de 16, a las cuales se tiene acceso por dos portales.

El edificio está en la ciudad de Vivero, y se encuentra en perfecto estado de uso y en una privilegiada situación.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 24 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación, o sea, por 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de mayo, y a la misma

hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 23 de junio, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 326300017007687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en juicio ejecutivo número 76/87 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avelló contra «Desguaces Vige, Sociedad Anónima», don Víctor Escourido Fraga y doña Angeles Antonia López Gómez sobre reclamación de cantidad.

Dado en Avilés a 24 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—8.988.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 432/94 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Ricardo Cayetano Chueca Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida de Colón, 4, el próximo día 3 de abril, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.162.500 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de abril, a las doce horas, con

el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierto esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.162.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 73. Piso segundo derecha, subiendo por la escalera, de la casa número 6, con frente a las parcelas I-5 3, I-6-C, del edificio en Badajoz, avenida de Colón, barrio de La Paz, es del tipo C. Tiene una superficie útil de 107 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, libro 231, tomo 1.715 del archivo, folio 217, finca número 14.215. Tasada a efectos de subasta en 12.162.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—El Secretario.—8.918.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 517/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, y dirigido contra «Ediciones Atrium, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 30.559.562 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir, postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas

en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de abril de 1995, para la segunda el día 5 de mayo de 1995 y para la tercera, el día 5 de junio de 1995, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Local comercial, ubicado en la planta ático del edificio sito en la calle Muntaner, números 479-483, de Barcelona. De superficie 56 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta cuarta de dicha planta ático (ático 4.ª). Linda: Por su frente, rellano de escalera donde abre puerta, caja escalera al sobreático y parte un patinejo de ventilación; por la derecha, entrando, con la parte de esta planta que puede pasar a constituir la puerta quinta; izquierda, la parte de esta planta que puede pasar a constituir la puerta tercera, mediante en parte un patinejo de ventilación; fondo, mediante terraza, proyección vertical de la calle Muntaner, debajo, la planta sexta y encima la parte de la planta sobreático que se formó por segregación. Coeficiente 0,932 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 685 de San Gervasio, al folio 113, finca número 35.099, inscripción cuarta.

Local comercial, ubicado en la planta sobreático del edificio sito en la calle Muntaner, números 479-483, de Barcelona. De superficie 152 metros 67 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta segunda de dicha planta sobreático (sobre ático 2.ª). Linda: Al frente, tomando como tal la calle Muntaner, vuelo de terraza en la planta ático que da a dicha calle; derecha, entrando, finca número 130 de la ronda General Mitre, propiedad de «Estación Mitre, Sociedad Anónima»; izquierda, la

finca número 477, de la calle Muntaner, intermediano en parte un patinejo de ventilación; fondo, patio de luces, mediante en parte terraza de uso de esta entidad, parte cuarto maquinaria ascensor y parte la entidad que forma el resto de la misma planta y su terraza, debajo con la planta ático, que en parte es la entidad ático 4.ª, y por encima, cubierta del inmueble. Coeficiente 2,019 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 684 de San Gervasio, al folio 215, finca número 35.101.

Tipo de subasta: El lote primero (finca número 35.099), 21.907.390 pesetas; lote segundo (finca número 35.101), 56.112.385 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—8.964.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1994-E, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Florentina Lezana Domínguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 30 de marzo de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de abril de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sito tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Florentina Lezana Domínguez, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita al Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo y libro 830, folio 204, finca número 35.969, sita en calle Lepanto, 260 y 262, titularidad de la demandada doña Florentina Lezana Domínguez. El precio de subasta es de 8.010.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—8.983.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 14/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Fira System, con domicilio en esta ciudad, calle Escuelas Pías, número 103, Barcelona, y dedicada a la compra, promoción, construcción y rehabilitación de edificios por cuenta propia, ajena y/o en régimen de copropiedad, a su venta, tenencia, disfrute, etc.; compra, venta, almacenamiento, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, urbanización, etc.; instalación por cuenta de terceros en ferias, mercados, congresos y exposiciones de stands, vitrinas, escaparates, etc., habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José María Llado León, doña Clara Ibars Torres, y al acreedor Banco de Sabadell, con un activo de 174.619.098 pesetas, y un pasivo de 132.063.232 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 13 de enero de 1995.—El Secretario.—9.027-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 811/1994-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don David Tur Nuét por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de junio de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta tercera de la escalera segunda. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 89 de la calle Conca de Tremp, de la barriada de Horta de esta ciudad y tiene su acceso por la escalera segunda y el vestíbulo común del inmueble. Comprende una superficie de 72,60 metros cuadrados y se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, parte con rellano y caja de la escalera, parte patio de luces y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; por la espalda, proyección vertical del patio del sótano; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de igual planta de la escalera primera; por la izquierda, parte con rellano y caja de la escalera, patio de luces y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, por arriba, con el piso tercero y por abajo, con el piso primero. Coeficiente: 2,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, tomo y libro número 432 de Horta, folio 193, finca número 24.985, inscripción 3.ª

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma libro el presente en Barcelona a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—8.932.

BARCELONA

Edicto

Don María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 853/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María del Carmen Pampin Barros y don Antonio García Enrici, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 10 de abril de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de mayo de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 26.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Entidad radicada en la planta o piso segundo, puerta tercera del bloque C, escalera 5, tipo M, hoy Rosellón, 346-348, que forma parte integrante del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 274, en la calle Nápoles, 340 al 352, y 356 al 358 de la calle Rosellón, y 257 de la calle Sicilia, de superficie 86 metros 72 decímetros cuadrados, con una terraza de superficie 9 metros 1 decímetro cuadrado; linda: Por delante, tomando como frente la calle de Rosellón, con vuelo referente a dicha calle; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1, bloque D, escalera 6; por la izquierda, con patio de luces, rellano y vivienda puerta 4; y por detrás, con rellano, por donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y vivienda puerta 2. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 0,410 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.605, libro 1.344 de la sección primera, folio 240, finca número 89.246, inscripción segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—9.029-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 531/94-Cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Carbonell Torrens por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de marzo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 36.350.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de abril a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 22 de mayo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Luis Carbonell Torres, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso sobreatico. Puerta segunda. Vivienda situada en la novena planta alta del inmueble número 46 del paseo de Manuel Girona, con entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados construidos y 72 metros cuadrados de terraza. Y está compuesto de recibidor, pasillo, come-

dor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con paseo Manuel Girona; por la derecha, entrando, con patio de luces, escalera, ascensor y puerta primera; por la izquierda, con patio de luces, escalera y medianera del edificio de paseo Manuel Girona, número 48, y al fondo, con patio de manzana. Le corresponde el cuarto trastero número 21 de los ubicados en la planta inferior-1 del inmueble. Valoración: 36.350.000 pesetas.

Dado Barcelona a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.955.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/1994, promovidos por «Fundación Hipotecaria, Sociedad de Financiación», contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Ros Prat, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 18 de abril de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de mayo de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 12.003.600 pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Urbana.—Casa compuesta de bajos, entresuelo y un piso alto, sita en la barriada de Gracia, de esta Ciudad, con frente a la travessera de Gracia, en la que está señalada con el número 197. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con dicha calle; derecha, saliendo, oeste, con la calle Torrijos; izquierda, propiedad de don Juan Llimona o sus sucesores; y fondo, norte, con la de don Carlos Segarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, folio 8, tomo 114 de Gracia/A, finca número 5.815-N, (antes 9.793).

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—9.044-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 943/90-3-3.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora señora María Pilar Muñoz de Urquía y dirigido contra don Vicente Alvarez Castro y doña María Prado Fachal, en reclamación de la suma de 12.345.231 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de mayo, para la segunda el día 7 de junio y para la tercera el día 12 de julio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previo o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado a ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor

—adjudicatario o no— cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualesquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Porción de terreno situado en término municipal de Sant Cugat del Vallés y parroquia de Valldoreix, en el paraje Mas Janer, dentro de cuyos linderos se comprende una casa señalada con el número 37, con sus bodegas, lagares y demás dependencias para las necesidades de labranza, recolección y custodia de frutos y una pequeña mina construida en el terreno de la misma que proporciona agua para el servicio de la casa. Ocupa una superficie de 4.075 metros cuadrados y linda, por el este, con la calle Guadalajara; por el norte, con la mayor finca de la que ésta procede, propia de don Juan Rosa García, doña Dolores Cuevas Agustina, don Salvador García Durán y doña Amelia Cervera Sánchez; por el sur, con los mismos señores antes indicados, mediante camino que constituiría servidumbre de paso, y por el oeste, con dichos señores. Registrado en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 842, libro 426 de San Cugat del Vallés, folio 43, finca 23.520, inscripción primera. Tasada en la suma de 20.475.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 28 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—9.006.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 583/1994-E se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerní, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Mur Casado por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 24 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso de notifica a la deudora doña Montserrat Mur Casado, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en esta ciudad y señalada con el número 10 en la calle Pompeu Fabra, con acceso a través de la casa números 6 y 8 de la propia calle, que se compone de planta sótanos menos dos, con una superficie construida de 1.299 metros cuadrados, en la que radica el local destinado a garaje y planta sótanos menos uno, con una superficie construida de 1.278 metros cuadrados en la que también radica un local destinado a garaje. Ocupa su solar una superficie de 1.598,17 metros cuadrados y linda: Por su frente, suroeste con dicha calle Pompeu Fabra y con la casa número 12 de dicha calle; por la derecha, sureste, con la casa números 2, 4, 6 y 8 de la calle Pompeu Fabra; por el fondo, noroeste, en dos tramos con la casa números 9, 11, 13 y 15 de la calle Ramiro de Maeztu; por la izquierda, noroeste, con la casa número 12 de la calle Pompeu Fabra, con zona de uso público y con otra casa números 9, 11, 13 y 15 de la calle Ramiro de Maeztu; por debajo, con el subsuelo de la finca, y por encima, parte con cubierta a nivel de la calle Pompeu Fabra, con terraza ajardinada y parte con zona ajardinada.

Pertenece a la descrita participación indivisa de finca el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 22.

Inscrita la hipoteca al tomo 65, libro 65, de la Sección de Gracia, folio 76, finca número 1.232/N-22.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1995.—La Secretaria.—9.033-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/94-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.037.119 pesetas, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra «Construprom, Sociedad Limitada», don Angel Custodio Fenoy Lendinez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1 (registral número 18.521).

Urbana.—Parcela edificable de terreno, antes bosque con pinos y en parte yermo, sita en el término municipal de Lloret de Mar, parajes «Las Alegrias», pesa Rectora, manso Creixell, Bosque d'En Creixell, manso Viuresol Sureda d'En Macia y las Colladas, en la actualidad urbanización «Los Pinares», es la parcela 38 del polígono 6 de la manzana número 1. Tiene una superficie de 490 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.011, libro 355 de Lloret de Mar, folio 162, finca 18.521. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 18.643).

Urbana.—Número 1. Local comercial, sito en la planta baja de edificio señalado con los números 15 de la calle Alvarado y 41 de la calle Camprecios, de Barcelona, con varios accesos propios e inde-

pendientes por una y otra calle. Consta de una nave con aseo y ocupa una superficie construida de 60 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrición primera de la finca 18.643, al folio 211, del tomo 2.274 del archivo, libro 230 de la sección primera A. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 3 (registral número 18.645).

Urbana.—Número 3. Vivienda unifamiliar, sita en la planta alta segunda del edificio señalado con los números 15 de la calle Alvarado y 41 de la calle Camprecios, de Barcelona, con acceso propio e independiente desde la calle Alvarado mediante porche, vestíbulo y escalera de uso exclusivo de esta entidad, consta de diversas habitaciones, dependencias y terrazas ocupando una superficie construida de 93 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados corresponden a la terraza. Inscrición primera de la finca número 18.645, al folio 217, del tomo 2.274 del archivo, libro 230 de la sección primera A. Valoración: 14.560.000 pesetas.

Finca número 4 (registral número 21.245).

Rústica.—Pieza de tierra con dos naves, sita en portillo de la Peña, de una sola planta y con su fachada el punto norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 889, libro 332, folio 218, finca 21.245, inscripción primera. Valoración: 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—8.915.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/93-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.276.161 pesetas, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra doña María de los Angeles Vinent Besalduch, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 31 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo la ley concede a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo

requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa, finca urbana. Entidad número 26. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Diputación, 406-408, escalera B. Mide 108 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, Norte, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, oeste, con la entidad número 12; izquierda, este, entidad número 27, y al fondo, Sur, con el vuelo de la cubierta del edificio, en interior de manzana. Tiene un coeficiente de 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al folio 43, del tomo 2.121, libro 107, finca número 5.513.

Precio de tasación a efectos de subasta 12.240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—9.035-16.

BARCELONA

Edicto

José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 996/94-Segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis de Torres Gamarra y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.000.000 de pesetas para cada lote, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 20 de septiembre a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José Luis de Torres Gamarra, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Entidad número 7. Local comercial séptimo, situado en la planta baja del edificio número 990 de la avenida José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, de esta ciudad, de superficie 52 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con fachada posterior y local tercero y séptimo de la misma casa y servicios comunes del inmueble; a la derecha, con casa número 6 de este mismo bloque, y al fondo, con servicios comunes del inmueble, y local octavo del propio edificio. Coeficiente 1,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.335, libro 191, Sección Cuarta, folio 108, finca número 2.097, inscripción cuarta.

Lote número 2. Entidad número 3. Local comercial tercero que comprende parte de la planta sótano y parte de la planta baja del edificio número 990 de la avenida José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, de esta ciudad, con acceso al mismo por la última de dichas plantas; de superficie, en junto, 76 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante, en cuanto a la planta sótano: Al frente, en proyección vertical, con fachada posterior; a la izquierda, entrando, con servicios comunes y local segundo de la misma casa; a la derecha, con inmueble número 6 de este bloque, y al fondo, con servicios comunes y con local cuarto de la propia casa. Y en cuanto a la planta baja linda: Al frente, con fachada posterior; a la izquierda, entrando, con local sexto; a la derecha, con local séptimo, y al fondo, con el mismo local séptimo. Coeficiente: 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.335, libro 191, Sección Cuarta, folio 111, finca número 1.330, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—9.032-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1992, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Gómez, en representación de la mercantil «Fincas Benidorm, Sociedad Limitada», contra mercantil «Viajes Denver, Sociedad Anónima», don Mariano Escribano Pages, don Armando Quiles Gomar y don Vicente Domingo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados

anteriormente mencionados, y que al final del presente se describirán.

La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes fijadas para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, número 10.—Apartamento, señalado con la letra B, de la 4.ª planta alta del edificio denominado «Amsterdam», sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38,30 metros cuadrados, más 12,53 metros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrita al tomo 583, libro 110, folio 22, finca 12.207, sección tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Urbana, número 11.—Apartamento señalado con la letra A, de la 5.ª planta alta del edificio denominado «Amsterdam», sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38,30 metros cuadrados, más 12,53 metros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrita al tomo 583, libro 110, folio 25, finca 12.209, sección tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Urbana, número 12.—Apartamento señalado con la letra B, de la 5.ª planta alta del edificio denominado «Amsterdam», sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38,30 metros cuadrados, más 12,53 metros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrita al tomo 583, libro 110, folio 26, finca 12.211, sección tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Urbana, número 16.—Vivienda unifamiliar situada en la parcela número 8. Es la segunda de las dos existentes en esta parcela, según se accede por la entrada conjunta que tienen ambas viviendas desde la avenida en proyecto al este. Es de tipo B, y consta de planta baja y piso alto, teniendo una total superficie útil de 89,94 metros cuadrados, y estando situado en la planta baja el vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y terraza, arrancando la escalera interior de acceso a la planta alta en donde cuenta con tres dormitorios y un baño. Tiene como anejos un garaje de 29,84 metros cuadrados útiles, y un trastero de 13,44 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 589, libro 112, folio 92, finca 12.445, sección tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados mercantil «Viajes Denver, Sociedad Anónima», don Mariano Escribano Pages, don Armando Quilis Gomar y don Vicente Domingo García, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el supuesto de que, al llevar a cabo la notificación acordada, se hallaren en paradero desconocido.

Dado en Benidorm a 19 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.045.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/94, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Nicolás Madrid Angel y doña Florentina García Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

1. Doce. Vivienda señalada con la letra A, sita en la tercera planta alta del edificio. Se distribuye en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina con galería, tres dormitorios, baño, aseo y terrazas. Tiene una superficie de 118 metros 24 decímetros cuadrados, y su entrada es por la calle de San Juan.

Inscripción: Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 692, libro 80, folio 151, finca 1.054,2. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

2. Trece. Vivienda señalada con la letra B, sita en la tercera planta alta del edificio. Se distribuye en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseo y terrazas. Tiene una superficie de 111 metros 88 decímetros cuadrados, y su entrada es por la calle San Juan.

Inscripción: Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 692, libro 80, folio 152, finca 10.556,2. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de enero de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario.—8.949.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao Vizcaya contra don José Luis Iglesias Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 3.º, derecha, de la casa número 39 de la calle Sendija de Musques. Inscrita al tomo 981, libro 77, folio 95, finca 4.551.

Tasada en 7.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—8.899.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 855/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don José Luis Corcuera Orga, doña Mercedes Tomé Vilar y don José A. Corcuera Tomé, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de propiedad derivados del contrato de acceso diferido a la propiedad suscrito con el Gobierno vasco, respecto de la vivienda 3.º, B, en la casa número 2 de la calle Ondárroa, de Bilbao. Tasados en 6.503.214 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—8.891.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1991, de siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en representación de «Sociedad de Garantía Reciproca Castellano Leonesa», contra don Manuel Arias Trobajo y doña María Carmen Aida Ordóñez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Casa con terreno al término municipal de La Robla (León). Valorado en 6.190.000 pesetas.
2. Turismo, marca «Renault», modelo R7 TL, matricula LE-3008-F. Valor: 30.000 pesetas.
3. Tractor-camión, marca «Volvo», modelo F 10, matricula LE-9188-P. Valor: 900.000 pesetas.
4. Remolque para cantera, marca «Leciñena», modelo SRV 2 E, matricula O-00976-R. Valor: 420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 24 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con áquel, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.957.

CAMBADOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados, don Miguel Angel Martín Herrero, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

259/1994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Fernando Sabaris Code y doña Isabel Roma Abal, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.640.547 pesetas la vivienda unifamiliar y 4.514.000 pesetas la finca rústica, denominada «Arribas»; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de abril de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.640.547 pesetas la vivienda unifamiliar y 4.514.000 pesetas la finca rústica, denominada «Arribas», que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Cambados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de los siguientes elementos: Semisótano, con una bodega de 22 metros 94 decímetros cuadrados de superficie útil, y otra zona del mismo destinada a vivienda; planta baja, destinada a vivienda, comunicándose interiormente con la parte de semisótano de igual destino, ocupando entre ambas 166 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuidos en entrada-distribuidor, cocina, salón-comedor y un aseo en la planta semisótano, y tres habitaciones, cocina, salón y dos cuartos de baño en la planta baja; y planta bajo cubierta, con buhardilla, destinada a trastero, de 40 metros cuadrados de superficie útil. Se encuentra rodeada de terreno descu-

bierto de la finca sobre la que se asienta, que ocupa en su totalidad 7 áreas 30 centiáreas de superficie. El conjunto linda: Al norte, de doña Carmen Roma; sur, con muro de la finca de don Rodolfo López Moraña; este, con carretera de Vilanova de Caldas; y oeste, de los herederos de don Serafín Mosteiro.

Rústica.—Denominada «Arribas», a labradío seco, de 55 concas de superficie, equivalentes a 28 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, con camino, sur, de don Ramón Costoyo; este, con camino y en parte de don Elpidio Salgado; y oeste, de herederos de don Manuel Afonso Rodríguez.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cambados, con los números 5.335 y 6.211 respectivamente, obrantes a los folios 92 del libro 49 de Meis, 166 vuelto del libro 53 de Meis y 10 del libro 56 de Meis. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en las inscripciones octava y segunda, respectivamente, de las fincas.

Dado en Cambados a 23 de enero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—8.936.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas do Morrazo,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 324/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Giménez Campos, contra don Fernando Ocaña Barros, doña María Teresita del Niño Jesús Lagoa Barros, don Julio González Amado y don Eduardo Martínez Fernández, se han publicado edictos, en los cuales, por un error involuntario, se ha omitido la hora de celebración de la primera, segunda y tercera subasta; y a fin de subsanar dicho defecto formal, a medio del presente se pone en conocimiento de los posibles licitadores que la hora de celebración de las subastas, que se celebrarán respectivamente en fecha 20 de abril, 24 de mayo y 20 de junio de 1995, será la de las trece horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas hipotecadas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido, sello y firmo la presente en Cangas do Morrazo a 19 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—8.895.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 459/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés Aráez López y doña Ascensión María Arroyo Velasco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1995,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0459/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 82. Vivienda tipo B, en planta 16.ª, sin contar la de sótano, ni la baja, del edificio Goya, sito en la Urbanización Mar de Cristal, diputación del Rinco de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de vestíbulo, comedor estar, cocina, tres dormitorios, baño, solana y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 91,84 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la planta y la vivienda tipo A, en esta planta; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo C, en esta planta; por la espalda, con vuelo de zonas comunes, y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes y con la vivienda tipo A, en esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 620, libro 264, de la Primera Sección, folio 144, finca número 23.272, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—8.898.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia)

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 481/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra María Isabel López Martínez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero, cada uno de varias habitaciones, marcada con el número 25 de la calle Jara, de esta ciudad. Mide una superficie de 145 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; oeste o izquierda, doña Florentina Alesón; este o derecha, callejón de Bretón, y sur o espalda, don Juan Soler. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, en el tomo 2.305, libro 196, Sección Primera, folio 200, finca registral número 2.819-n, inscripción 12.ª, según consta en la escritura de hipoteca.

Dado en Cartagena a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—9.072.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 71/1993, instado por el Procurador don Enrique Basté Solé, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», en reclamación de 56.565.924 pesetas de principal, con más 13.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de 237.780.000 pesetas en que se han valorado pericialmente los bienes inmuebles embargados que luego se relacionarán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de mayo de 1995, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanta a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Paseo Cordella, número 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca, a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente la actora-ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace saber a los licitadores que en caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Siendo los inmuebles objeto de la presente fincas registrales distintas, se hace saber a los licitadores, que podrán concurrir a la subasta por cada una de ellas separadamente, en cuyo caso será de aplicación a efectos de tipo el justipreciado que se detalla en la descripción de las mismas.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad registral número 16.401 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, cuota indivisa

28,13 por 100, en polígono Salvatella de Barberá del Vallés, calle Gorchs-Lladó, números 16-30. Se compone de una planta baja de 1.747 metros cuadrados, más la franja de terreno libre, colindante a la total nave. Justiprecio de 122.290.000 pesetas.

2. Entidad registral número 16.403 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, cuota indivisa del 43,74 por 100, nave más patio, en polígono Salvatella de Barberá del Vallés, calle Gorchs-Lladó, números 16-30. Se compone de nave principal de 1.030 metros cuadrados y otras pequeñas naves anejas de 235 metros cuadrados (136 más 99 metros cuadrados), siendo la total superficie construida que corresponde a este departamento de 1.265 metros cuadrados, más un patio central de 1.796 metros cuadrados. Justiprecio de 115.490.000 pesetas.

Las entidades registrales descritas, proceden de la división en Régimen de Propiedad Horizontal de la finca matriz, número 15.359, inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, al tomo 2.678, libro 306, folio 116, finca registral número 15.359.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.041-58.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cornellá de Llobregat, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 89/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Feixo Bergada, contra don Antonio Cañete Jiménez y doña Rosa Medina Bolívar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, subasta que se repite con referencia a la finca que se describirá, por falta de consignación del resto del precio por el licitador comparecido en subasta celebrada en fecha 15 de diciembre de 1994, siendo la finca la siguiente:

Departamento número 4, o tienda segunda, de la casa número 20, hoy número 24 de la calle Florida, de Cornellá de Llobregat. Consta de un local en la planta baja y otro en la planta sótano y un cuarto de aseo, con una escalera interior que comunica ambas plantas. Ocupa una superficie en junto de 120 metros cuadrados; y linda: Al frente, este, con la calle Florida; al fondo, oeste, con el sótano primero y la vivienda bajo interior segunda; a la derecha, entrando, norte, con entrada y escalera, y al sur, con finca de que procede, con un coeficiente de 8 por 100. El solar de la mayor finca de la que forma parte integrante tiene una superficie de 435,05 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LHospitalet de Llobregat, al tomo y libro 170 del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, folio 179, finca número 14.308, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 106, bajos, interior, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración que es de 11.718.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran aquella cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en esta segunda subasta, que se reproduce, se señala para tercera en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, siendo esta última sin sujeción a tipo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 24 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—8.989.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 688/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra «Tlái, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha, en la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 3 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 6 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en planta segunda, escalera número 3, del edificio en Mejorada del Campo, señalada con el número 9 de la Travesía del Jubilado, con fachada, también, a las calles del Gran Capitán y del Capitán Cortés.

Tiene una superficie construida aproximada de 83 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, y calle del Gran Capitán; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta, de la escalera número 1, y por el fondo, con patio interior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.107, libro 95, folio 66, finca número 7.142, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Coslada a 5 de enero de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—8.946.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 256/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», frente a Perles Ivars Jaime Antonio y Slater Jean Ann, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera subasta se celebrará el día 25 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 194 de Benissa, tomo 78, libro 17, folio 169, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 8.780.000 pesetas.

Dado en Denia a 26 de enero de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—8.265.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 431/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez, en nombre y

representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Parejo Sánchez, doña Manuela González Ruiz, vecinos de Don Benito, en la calle Primer Barrial, número 10 y don Manuel García-Mora Isidoro, con domicilio en la calle Morales, número 11, de Don Benito, en reclamación de cantidad (cuantía 3.473.357 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado los días 30 de marzo, 2 y 29 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera, tasación menos el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela en término de Medellín, al sitio de Malastardes. Finca número 5.363, folio 134, tomo 1.458, libro 87. Tasada en 350.000 pesetas.
2. Rústica. Tierra de calma en término de Medellín, al sitio de Malastardes. Finca número 5.070, folio 125, tomo 1.392, libro 82. Tasada en 350.000 pesetas.
3. Rústica. Tierra de calma en término de Medellín, al sitio de Malastardes. Finca número 2.719-N, folio 164, tomo 1.495, libro 89. Tasada en 200.000 pesetas.
4. Rústica. Tierra de calma en término de Medellín, al sitio de Valdelastruilla. Finca número 1.775-N, tomo 1.495, folio 166, libro 89. Tasada en 700.000 pesetas.
5. Rústica. Tierra de calma en término de Medellín, al sitio de Valdelastruilla. Finca número 2.519-N, libro 89, folio 168. Tasada en 300.000 pesetas.
6. Rústica. Tierra de calma en término de Medellín, al sitio de Malastardes. Finca número 2.969-N, libro 89, folio 170, tomo 1.495. Tasada en 500.000 pesetas.
7. Urbana. Casa en Don Benito, calle Primer Barrial, número 10. Inscrita al folio 45, libro 584, tomo 1.343, finca número 17.040-N. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 31 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—9.011.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Cidoncha Olivares en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura contra don Bartolomé Pérez Amaya y doña María Luisa González Calle, vecinos de Don Benito, en plaza Las Albercas, número 10, primero C, en reclamación de cantidad (cuantía 5.333.030 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera, segunda y tercera vez el bien embargado que se dirá, cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 5 de abril de 1995; el 8 de mayo de 1995 y el 5 de junio de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de la escritura de hipoteca para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial número 5, vivienda en planta primera con acceso por el portal-zaguán de entrada marcado con el número 3, situada al frente derecho del edificio según la orientación general de éste. Es de tipo C. Su puerta está señalada con la letra C y está compuesta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 89,69 metros cuadrados. Inscrita al folio 29, libro 611, tomo 1.396, finca número 40.434, inscripción segunda. Tasada en escritura de hipoteca en 5.778.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 31 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—9.053.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/1994, promovidas por el Procurador señor Pérez Bedmar Bolarín, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Carrasco Martínez y don Cruz Álvarez Romero, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona al final, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 20 de abril de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 18 de mayo de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto y su publicación de notificación en legal forma a los demandados, si éstos estuvieran en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Tipo inicial del remate: 6.325.000 pesetas.

Descripción: Apartamento vivienda, sito en planta decimosegunda izquierda, tipo A, del edificio Torre Andalucía, en los Arenales del Sol, término municipal de Elche, partida del Altet, con terraza al este y al norte y superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espalda, u oeste, con ensanches del grupo, e izquierda, con el apartamento número 46 y la escalera del edificio. Cuota de participación: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 700 de Santa María, folio 122 vuelto, finca 24.842, inscripción sexta.

Dado en Elche a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—8.984.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 66/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Rafael Lledó y doña Teresa Escolano Aldeguer, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Solar situado en la calle San Fernando, en Santa Pola; que mide 8 metros de frente por 20 de fondo, o sea, 160 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, este, con casa de don Ramón González Cerdá; izquierda, oeste, con la de doña Josefa Pérez Saura, y por el fondo, norte, casa de don Felipe Sarmiento. Inscrito al folio 133 del libro 43 de Santa Pola, finca número 2.629.

Su valor se estima en 8.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de diciembre de 1994.—El Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—9.039-58.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 453/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Felipe Salcedo Alonso y doña Consuelo Navarro Torres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación de planta baja, sin número, situada en el anejo de San Felipe Neri, del término de Crevillente, con un patio a su espalda; mide todo, según reciente medición, 12 metros de fachada por 18 de fondo, que hace una superficie total de 216 metros cuadrados, de los que unos 106 metros cuadrados es lo que ocupa lo construido, siendo el resto patio. Linda: Por su frente, sur, con la carretera de San Felipe Neri; derecha, entrando, con Manuel Illán; izquierda, la de Ramón Illán, y espalda, con María de la Concepción Belmonte Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.227, libro 377, folio 190, finca número 13.059, inscripción cuarta. Valorada en 7.660.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra blanca, situada en el término de Crevillente, anejo de San Felipe Neri, partida de la Raja, que tiene una cabida de 11 tahullas y 4 brazas, equivalentes a una hectárea, 4 áreas 97 centiáreas, y linda: Por norte, la de su hermano don José Salcedo Alonso, y la de don José García, azarbeta de avenamiento en medio; a poniente, dicho José García; por levante, con vereda del Martal, y al sur, finca de dicho hermano, don José Salcedo Alonso, vereda del Martal en medio, y con herederos de don Antonio Belmonte Calvo, vereda de Moreras en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 437, libro 223, folio 183, finca número 11.102, inscripción cuarta. Valorada en 1.856.000 pesetas.

Dado en Elche a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—9.007.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 449/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ríos Ibáñez, doña Consuelo Navarro Amorós, doña Consuelo Ríos Navarro y doña Luisa Ríos Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de mayo de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Partición indivisa de una ciento cincuenta y dosava parte, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 10 del primer sótano; pertenece al local sótano destinado a garaje, componente 107 del conjunto denominado «Residencial Playa del Varadero», fase segunda, situado en la parcela B del término municipal de Santa Pola, Plan Parcial del sector RT-1, en la manzana sur de dicho sector. Inscrita al tomo 1.306, libro 362 de Santa Pola, folio 82, finca número 24.596, inscripción primera.

Está valorada en 1.790.000 pesetas.

2. 25 áreas de tierra montuosa, situada en el término de Petrer, partido de Salinetas, dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie total de 240 metros cuadrados, y linda: Norte, José Ríos y esposa, carretera o camino; sur, finca del señor Ríos Ibáñez y barranco; este, don José Ríos Ibáñez y barranco, y oeste, con Rodrigo Milla Carrillos. Inscrita al tomo 1.373, libro 231 de Petrer, folio 37, finca número 19.562, inscripción cuarta.

Está valorada en 15.799.000 pesetas.

Dado en Elche a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—9.009.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos 177/1991-D seguidos a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Serra Escolano contra don José Pérez Peña, doña Emilia Jiménez Auñón, don Manuel Amat Navarro, doña Dolores Castillo Vileña, don Antonio Paterna Peña y doña Irene Paya Antón se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 3 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 3 de mayo, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 6 de junio, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Urbana número 3. Vivienda en planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera, recayente a la calle Goya, tipo A. Tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados distribuidos en dependencias propias. Linda vista desde la calle Goya, frente, aires de dicha calle; Derecha, la otra vivienda tipo B; izquierda, edificio recayente a la misma calle Goya; y fondo, edificio de escalera y patio de luces. Pertenece al referido sito en Petrer, con fachada principal a la calle Pintor Sert, esquina calles Murillo y Goya.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.319, libro 212, folio 84, inscripción cuarta, finca número 18.720.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quienes pudiera interesar expido el presente en Elda a 19 de enero de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—9.043-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 348/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Carreras 88, Sociedad Anónima», se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de julio de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-34894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 34. Vivienda puerta segunda de la primera planta, escalera A, del edificio denominado «Nacar», sito en término municipal de El Vendrell, polígono industrial «Residencial El Puig», parcelas números 6, 7, 8, con frente a la calle Apelles Fenosa, chafalán a la calle Josep Llimona y a la calle Josep Tarradellas. Tiene una superficie construida de 82 metros 99 decímetros cuadrados, con una terraza de 2 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, lavadero, aseo, baño y tres habitaciones. Lindando: Al fondo, según se entra a la vivienda, en proyección vertical a la calle Josep Llimona; al frente, parte con puerta de acceso, vestíbulo escalera A, hueco del ascensor y parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, en proyección vertical a la calle Apelles Fenosa, e izquierda, en proyección vertical a los jardines privativos de los locales comerciales de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El

Vendrell, tomo 933, libro 248 de El Vendrell, folio 88, finca 17.341.

Tasada, a efectos de la presente subasta en 8.650.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 30 de diciembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—8.996.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 253/1994, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, contra don José Manuel González Castillo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera el día 24 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de junio de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 11.940.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número 13. Piso primero, puerta tercera, que es la entidad número 13 en la segunda planta del bloque A de la edificación sita en Cunit, sobre los solares números 1 y 2 de la manzana 5 de la urbanización «Valparaiso», con frente al paseo marítimo y a una plaza, destinada a vivienda. Su superficie es de 65 metros cuadrados y tiene una terraza de 12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con paseo de acceso por donde tiene su entrada y vivienda puerta segunda; por la derecha, entrando, con pasillo de acceso; por la izquierda, entrando, mediante terraza, con proyección vertical zona común, y por el fondo, con vivienda puerta cuarta. Tiene asignado un coeficiente de 2,03 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 384, libro 107 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, folio 172, finca 5.439, inscripción cuarta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de subasta (y al actual titular de la finca).

Dado en El Vendrell a 11 de enero de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—8.871.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 383/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, figurando como deudores don Javier Martínez Fraga, doña María del Carmen Martínez Pita y doña Josefa Pita López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los deudores y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para la primera subasta el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda, la misma hora del próximo día 29 de mayo de 1995, y, en su caso, para la tercera, la misma hora del día 29 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, para la finca número 1, la suma de 12.600.000 pesetas; para la finca número 2, la suma de 3.600.000 pesetas. Para la segunda subasta, los tipos de la primera, rebajados en un 25 por 100. Y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacer posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Inmuebles que se subastan

Finca número 1. En el municipio de Ferrol, parroquia de San Pedro de Leija. Terreno a monte en Regueiras o Seijo Blanco, de la superficie de seis ferrados, o sea, 30 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, Carmen Rodríguez Dapena; sur, Ber-

nadina González; este, Cortiña de Bartolo, y oeste, camino. Sobre dicha finca se haya construida una nave industrial de planta baja, destinada a la actividad de taller de metalurgia y herrería en general, hoy en estado ruinoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.582, libro 608, folio 136 vuelto, finca número 49.032, inscripción tercera.

Finca número 2. En el municipio de Ferrol, desván sito en el edificio número 18 de la calle Río Lérez. Desván de la izquierda de la casa número 18 de la calle Río Lérez de esta ciudad de Ferrol, que ocupa una superficie de 69 metros 10 decímetros cuadrados y linda: Al frente, calle Río Lérez; espalda o fondo, patio de la casa; por la derecha, desván de la derecha que se adjudica a don Domingo Castro Gómez, y por la izquierda, don José María López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.152, libro 383, folio 164, finca número 34.874, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—8.935.

GANDIA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 270/1994, a instancia de don Antonio Pascual Pascual, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Muñoz Femenia, contra «Camping San Fernando, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en su caso, por segunda vez el día 1 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y por tercera vez el día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018027094, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensible el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada «Camping San Fernando, Sociedad Anónima», de los señalamientos para las subastas, y todo ello para el caso de no encontrar a la misma en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Finca RA8. Solar situado en el término de Oliva, polígono 1 del plan parcial San Fernando. Tiene 969,86 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con fincas RA7, adjudicada a doña Josefa Bañuls Pascual y RA14, adjudicada a don Fernando Ortola Mulet; al este, con paseo marítimo; al sur, con vial perpendicular al mar que separa los polígonos 1 y 6, y al oeste, con vial principal de penetración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.242, libro 367 del Ayuntamiento de Oliva, folio 12, finca registral número 39.444. Inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 11.775.000 pesetas.

Dado en Gandía a 1 de febrero de 1995.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—8.872.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1994 seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixido Gou contra doña Julia Pérez Gay, doña Ute-Belén Rojas Pérez y don Miguel Saúl Rojas Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Entidad número 12: Vivienda dúplex, puerta 2, en la escalera B, situada parte en la primera planta y parte en la segunda de la casa sita en Castelldefels, calle de la Iglesia, número 110. Tiene una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados en viviendas y 10 metros 54 decímetros cuadrados en terrazas. Linda: Al frente, este, en planta primera, parte con rellano de escalera por la que tiene acceso y parte con la vivienda, tercera puerta de la escalera B y en planta segunda, parte con la cubierta sobre dicho rellano de escalera y parte con la citada vivienda tercera puerta de la escalera B; derecha entrando, con la proyección vertical de la calle de la Iglesia; izquierda, en ambas plantas, vivienda primera puerta de la escalera B y patio de luces; fondo también en ambas plantas, con vivienda quinta de la escalera A y patio de luces. Coeficiente: 2,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet de Llobregat, tomo 755, libro 384 de Castelldefels, folio 14, finca número 25.558, inscripción quinta.

Su valor a efectos de subasta es la de 14.500.000 pesetas.

2. Entidad número 3-A. Local comercial 2-bis, en la planta baja, de la escalera B, de la finca de la calle de la Iglesia, número 110, de Castelldefels. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 3,50 metros, con dicha calle de la Iglesia, por la que tiene su acceso; por la derecha entrando, y por el fondo, con resto de la finca matriz; y por la izquierda, parte con la escalera de emergencia del local sótano, parte con contadores de agua y electricidad de la escalera B y parte, con local comercial número 3. Coeficiente: 3,237 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 530, libro 250 de Castelldefels, folio 79, finca número 26.167, inscripción sexta.

Su valor a efectos de subasta es de 6.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 5 de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.500.000 y 6.500.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 20 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.937.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente número 1/1993, R. G. 279/1993, sobre suspensión de pagos de «Amper, Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, polígono industrial «Los Angeles», carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, se ha dictado resolución con esta fecha, estimando suficientes, a los efectos de aprobación del convenio, las adhesiones obtenidas a la propuesta de modificación de convenio presentada por «Amper, Sociedad Anónima», al superar las mismas las dos terceras partes del pasivo exigido por el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose el término de ocho días para formular oposición a la aprobación del mismo con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 17 de la citada Ley.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «El País» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Getafe a 10 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—10.155.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio número 410/93, a instancia de «Financiera Oviedo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mateo Moliner González, contra doña María Felicidad Cabal Somoano y don Pedro Kimber Kemper, en reclamación de 445.113 pesetas de principal, más

236.435 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Pedro Kimber Kemper y doña María Felicidad Cabal Somoano.

Relación de bienes

1. Urbana. Piso sito en Gijón, calle Marqués de Casa Valdés, número 82, 4.ª F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.514, folio 164, finca 43.625, actual finca número 5.658. Valorada en 9.637.047 pesetas.

2. Inmueble garaje sito en la plaza, bajo sótano de la casa antes mencionada. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 151, tomo 1.431, finca 45.979, actual finca número 5.660. Valorada en 1.750.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el día 17 de abril de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—9.010.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1054/93, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Barón Gil y doña María Victoria Arenas Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado de la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzados de plaza Nueva. Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 17 de abril de 1995, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Segunda.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 123. Piso primero, tipo F, en la planta segunda del edificio, a contar desde la rasante de la calle, con acceso por la escalera izquierda del bloque C. Situado el edificio en Granada, pago del Zaidín, calle de nueva apertura, transversal al camino Bajo de Huétor, número 114, urbanización «Mirasierra». Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 70 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.152, folio 145, finca 69.318, inscripción quinta de hipoteca. Tipo valoración a efectos de subasta de 8.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—8.953.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 989/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Carrasco Moreno y don José María Díaz Márquez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, y hora de las once, y por el tipo de tasación; primera finca número 5.213: 5.717.960 pesetas; segunda finca número 4.667: 22.892.259 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1995, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.ª Finca número 5.213, local comercial en planta baja del edificio en Granada, plaza de Gracia, número 3, destinado a negocios, identificado en la planta con el número 2, con una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 69, folio 52, finca número 5.213. Valorada a efectos de subasta en 5.717.960 pesetas.

2.ª Piso 4, tipo A, en planta quinta, cuarta de pisos del edificio de esta capital, plaza de Gracia, número 3, con una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 145, folio 64, finca número 4.667.

Y para su publicación: expido y firmo la presente en Granada a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.791

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1994, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca

especialmente hipotecada por don Antonio Morro Riera y doña Nieves Boned Ramón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.284.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1995, con el tipo de tasación de 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.284.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 3. Local comercial compuesto de planta baja y sótano, que se sitúa en la demarcación del edificio 4 de la primera fase del complejo urbano-residencial identificado por «Playa Port de's Torrent» (frente hotel «Ibiza Pueblo»), sito en San Agustín, término de San José. Tiene una superficie de 119 metros 98 decímetros cuadrados (80,43 metros cuadrados en planta baja y 39,55 metros cuadrados en sótano) y se le asigna el uso exclusivo y privativo, de 24 metros 85 decímetros cuadrados, de porche cubierto, situado en la parte delantera, y también el uso de zona descubierta, de 54 metros cuadrados, situado en la porción frontal de este propio local, junto a la zona de influencia de la carretera a Port d'es Torrent. Tiene varios accesos directos a la vía pública, Linda: Este, zona apor-

ticada y privativa; sur, con el local comercial número 2; norte, con el local número 4, y oeste, zona aporticada y privativa. Inscrita al tomo 1.139, libro 218 de San José, Ibiza-2, folio 17, finca número 14.370, duplicado.

Dado en Ibiza a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—8.994.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 565/1993, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Lull, contra «Talleres Balears, Sociedad Anónima» y don Juan Luis Vela Contreras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de la tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 30 de marzo de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 28 de abril de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 26 de mayo de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.000.000 de pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018595/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación en forma de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, que comprende la parcela o lote número 4 del plano de parcelación de la finca «Es Vela», término de Muro, de una superficie de unos 2.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 212, tomo 3.393, libro 252 de Muro, finca número 13.231.

Dado en Inca a 19 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—8.926.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Irún,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1995, se sigue, a instancia de don Francisco Gonzalez Iriarte, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan José González Sarriegui, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, nacido el día 27 de febrero de 1952, vecino de Irún, con último domicilio en calle Puente Internacional de Santiago, quien se ausentó de su último domicilio en Irún, no teniéndose de él noticias desde el día 22 de diciembre de 1989, fecha en la que partió de Fuenterrabía (Guipúzcoa), hacia las seis de la mañana, a pescar, a bordo de su embarcación, llamada «Edurne», de unos siete metros de eslora, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Irún a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—9.147.
1.ª 17-2-1995

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 250/1994, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer, contra «Cañas y Royo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1995,

a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 47, planta baja: Local comercial uno del conjunto residencial sito en el anejo de Tamarit, del término municipal de Palafrugell, con frente al principal, a la calle del Foraió, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.765, libro 432 de Palafrugell, folio 75, finca 19.649, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 17 de enero de 1995.—El Juez accidental, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—8.909.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1993, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rama Montalbán y don Bartolomé Belzunces Serrano, en reclamación de 5.741.081 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. 6. Vivienda bonificable señalada de letra A en el segundo piso del edificio situado en la calle Taronjeta, números 32-34, de esta villa de Palafrugell, derecha, entrando al mismo, con una superficie útil de 83 metros 75 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Lindante: Al norte, frente, con vuelo de la calle Taronjeta de su situación; al sur, con vuelo sobre la cubierta de los locales B y C de la planta baja; al este, con la vivienda B de esta misma planta y parte con

la caja de escalera por donde tiene su entrada, y al oeste, con José Rigau Serra.

Inscrita al tomo 2.525, libro 318 de Palafrugell, folio 167, finca 16.300, inscripción primera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 12.027.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0431/93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 25 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—8.986.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Güell Hugas y don Aureli Serra Bruguera, en reclamación de 9.663.867 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Una casa sita en término de Vergés, calle del Progrés, número 4, que consta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie construida, cada planta de unos 96 metros cuadrados; destiniéndose la planta baja a almacén agrícola, la primera planta a vivienda y la segunda a trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.388, libro 50, folio 140, finca número 2.562.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 3 de marzo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 19.710.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0263/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 25 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—8.973.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Servicios Electrónicos Sola, Sociedad Limitada», y don José Sola Bonet, en reclamación de 12.481.620 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Pieza de tierra situada en término de Corça y territorio «Les Cloquelles del Mas Cornell», de cabida 1 vesana y un cuarto, equivalentes a 27 áreas 34 centiáreas 28 centésimas, en parte de la cual se encuentra edificada una casa, de planta baja y un piso, señalada con el número 9, y un aposento que sirve de almacén, unido a la misma.

Inscrita al tomo 1.478, libro 31 de Corça, folio 66, finca número 828, inscripción decimosesta.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 4 de abril próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 22.000.000 de pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0350/93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 26 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.907.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1994, seguido ante este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don Antonio Rodríguez Brioso; doña María Dolores Ramos Mellado; don Angel Rodríguez Brioso y doña María Jesús Pérez Cuevas, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25

por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 19 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número 6, situado en la primera planta del edificio en la calle General Varela, número 16, de esta ciudad de La Línea de la Concepción; ocupa una superficie útil de 95 metros 63 decímetros 10 centímetros cuadrados; y tomando como frente el descansillo de la escalera, linda: Frente, dicho descansillo; hueco de ascensor, local comercial número 7 y local comercial número 5; por la derecha, entrando, con la calle General Varela; por la izquierda, con hueco de ascensores y local comercial números 7 y 5, y descansillo, y por la espalda, con la calle San Pablo.

Inscripción: Al tomo 499, libro 195, folio 249, finca registral número 14.109.

Valoración o tipo para subasta: 10.450.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 28 de noviembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—8.913.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 141/1992, se siguen autos de juicio verbal, dimanante de interdicto, a instancia de don Ramiro Lozano Pérez, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Demetrio Martínez Cubillas, representado por la Procuradora señora Muñoz Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado al referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de abril de 1995, a las once horas, en este Juzgado sito en el paseo Sáenz de Miera, León. Tipo de esta subasta: 55.860.000 pesetas, que corresponde a la valoración pericial del inmueble embargado.

Segunda.—La segunda, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas. Y la tercera, el día 7 de junio de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 41.895.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.43.141/92, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima, para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas, limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que los títulos de propiedad, según manifiesta la parte demandada, se hayan incorporados a los autos del juicio de menor cuantía número 337/1993, seguidos en el Juzgado de igual clase número 10 de León.

Inmueble objeto de subasta

Urbana: Edificio en el término de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, a la carretera de León-Astorga, kilómetro 5,900, que se alza sobre el terreno o solar descrito en la inscripción primera, y que linda: Frente, que está al sur, con la citada carretera de su situación; a la derecha, entrando, de don Jesús Gutiérrez; a la izquierda, de don Manuel Soto, y por el fondo, de don Primitivo Álvarez. Dicho edificio está compuesto de planta baja, destinada a local comercial, portal y caja de escalera y dos plantas destinadas a viviendas, con tres de éstas por planta. La superficie de lo construido es la misma que la del solar, así como también sus linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 166 del diario 65, asiento 1.151.

Dado en León a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaría.—8.900.

LEON

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1994-S se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Miguel Angel Liqueste Laiz y doña Elisa García Paredes, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de marzo de 1995; para la segunda el día 18 de abril de 1995, y para la tercera el día 30 de mayo de 1995, todas ellas a sus trece horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta está fijado en 21.667.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2134 0000 18 0369 94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 17. Vivienda en la planta octava, a mano derecha subiendo por las escaleras, del edificio en León, calle Ordoño II, número 26, esquina a la de Juan Lorenzo Segura; que linda: Norte, con edificio de don Alberto Fernández Álvarez y con patio mancomunado; al sur, con la calle de Ordoño II; al este, con la vivienda mancomunada destinada al portero, caja de escaleras y patio mancomunado; y al oeste, con casa de los señores Campo Mardomingo y Botas Martínez y patio mancomunado. Se compone de seis habitaciones, cocina con sus servicios, un cuarto de baño y otros trasteros. Tiene una superficie cubierta de 127 metros 65 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta de 38 metros 63 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con

relación al valor total del inmueble del 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.296, libro 19 de la sección primera-A, folio número 168, finca número 993, inscripción cuarta.

Dado en León a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.903-3.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 29/1993, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Torres Hidalgo, contra don Bartolomé, don Agustín, don Luis José y doña Rosa María Cachinero López, y contra doña María Dolores Romero Moreno, doña Catalina Chico Maldonado, doña Ana Rosa Tejada Rodríguez, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por propuesta de providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Descripción y valoración de bienes:

Finca urbana.—Vivienda sita en planta tercera derecha del edificio «Paradas», ubicado en las confluencias de las calles A) y Paradas del municipio de Bailén. Tiene una superficie construida de 100 metros 64 decímetros cuadrados. Su distribución interior consta de: Vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, según se mira desde la calle A): Derecha, finca de Gracia Valverde Hurtado y hermanos Moreno de Barreda y Valverde; izquierda, vivienda tipo B, rellano y caja de escalera; fondo, patio de luces, y frente, calle A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, libro 446, tomo 1.325, folio 40, finca 23.778 N.

En función de su tipología, uso, calidad de la construcción, zona donde se ubica, estado de conservación, superficie y valores medios de mercado de viviendas de idénticas características, se estima su valor en 4.830.000 pesetas.

Finca inmueble situada en la segunda planta de un edificio conocido como «Marbella», en esta confluencia de las calles María Bellido y Tejares de Bailén. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 105 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuyen en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza al patio de luces. Linda, según se mira desde la calle María Bellido: Derecha, vivienda tipo A; izquierda, la del tipo C; fondo, vivienda tipo C y pasillo de acceso a la vivienda, y frente, calle María Bellido. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de unos 9 metros 90 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, con acceso por la calle María Bellido.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, en el libro 416, tomo 1.253, folio 168, finca 25.245.

Dada su ubicación, calidad de la construcción, tipología, uso, estado de conservación, superficie y valores medios de mercado de este tipo de bienes inmuebles, se estima su valor libre de cargas y gravámenes en 6.422.000 pesetas.

Finca rústica: Pedazo de tierra en el sitio «Cañada Guardia» en Bailén, con una cabida de 1 hectárea 14 áreas 6 centiáreas. Linda: Al este, tierras de herederos de Regino Mateos; oeste y norte, de Ramón Serrano, y sur, de Rosa Muñoz.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, en el libro 441, tomo 1.314, folio 40, finca 4.907.

Atendiendo a su emplazamiento, distancia a la población, uso, características geofísicas, edafología del terreno y valores medios del mercado, se estima su valor en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica: Haza de tierra de secano, situada en el sitio llamado «Los Lentiscare» del término de Bailén. Con una superficie de 2 hectáreas 71 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, finca llamada «Pez de la Paja» propiedad de Tomás Corchado; sur, camino viejo de Linares; este, más de Tomás Corchado Soriano, y oeste, otra de José y Luisa López Padilla, Manuel Plaza, Lorenzo Cobo y Juan Ramos Lara.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, en el libro 425, tomo 1.274, folio 157, finca 22.835 N. Se valora en 600.000 pesetas.

Finca urbana. Situada en el edificio conocido como «Marbella», en la confluencia de las calles María Bellido y Tejares, en la tercera planta en altura. Tiene una superficie de 103 metros 38 decímetros cuadrados. Se distribuye en: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Linda, según se mira desde la calle María Bellido; derecha, Manuel Molinos; izquierda, vivienda tipo B, de la misma planta, pasillo y acceso y caja de escaleras; fondo, calle Tejares, y frente, en parte, pasillo de acceso y calle María Bellido. Lleva como y de su exclusiva propiedad y pertenencia, una plaza de garaje de unos 9 metros 90 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, en el local destinado a tal fin, con entrada por la calle María Bellido, figurando en el plano de situación con el número 3.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, en el libro 416, tomo 1.253, folio 172, finca número 25.427.

Atendiendo a su ubicación, tipo y calidad de la construcción, uso, estado de conservación, superficie y valores medios de mercado para viviendas de similares características, se estima su valor en 6.390.000 pesetas.

Finca rústica. Haza de tierra con una superficie de 64 áreas 15 centiáreas, en el sitio «Arroyo de Baños», en el término de Bailén. Linda: Al este, tierras de Martín Durillo; oeste, de Francisco Cabrera; norte, vereda del pago, y sur, tierras de Juan Moreno. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, en el libro 417, tomo 1.255, folio 64, finca número 3.986 N.

Se estima su valor en 194.000 pesetas.

Como resumen de la valoración el total de la misma asciende a 19.436.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 19.436.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 15 de abril de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares en febrero de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—9.057.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Esteban Miranda González, doña Carmen Calongue San Salvador y doña María San Salvador Arpón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 28 de abril de 1995; la segunda el 31 de mayo de 1995, y la tercera el 4 de julio de 1995, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, una cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-licitador no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Piso 3.º, derecha, de la casa sita en Logroño, en la calle María Teresa Gil de Gárate, número 35, de Logroño. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y linda: Al norte, calle María Teresa Gil de Gárate; sur, pasillo y escalera;

este, piso izquierda de la misma planta, y al oeste, la casa número 33 de la calle de su situación. Representa en relación con la unidad de la finca a que pertenece el 10,30 por 100. Valorada en 8.656.149 pesetas.

Dado en Logroño a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria sustituta.—9.092.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 153/1993, a instancia de la Procuradora señora Fernández Beltrán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Precorioja, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1-6-11: Local en planta baja en las casas A-B, C-D y E-F, que ocupa una superficie construida de 370 metros cuadrados. Forma parte de un edificio ubicado en la calle Real de Gihuri (La Rioja), señalada con el número 6 de Ciburri, que mide su solar básico, 551,46 metros cuadrados,

compuesta de tres casas independientes que se designan como A-B, C-D y E-F. Datos registrales: Libro 61, tomo 1.678, folio 221, finca 6.865.

Tipo de valoración: 18.619.920 pesetas.

2. Rústica en jurisdicción de Cihuri (La Rioja), heredad cereal secano, paraje «Las Quemadas», de 79 áreas 40 centiáreas de cabida, catastrada al polígono 7, parcela 204. Datos registrales: Tomo 1.516, libro 56, folio 158, finca número 4.408-N, inscripción quinta.

Tipo de valoración: 3.970.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva asimismo de notificación a la demandada «Precorioja, Sociedad Limitada», firmo el presente en Logroño a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—9.094.

LUARCA

Edicto

Don Luis Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 68/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Herrero, contra «Casal Maquinaria, Sociedad Anónima», de Vegalencia, y en dichos autos, con fecha de 28 de diciembre de 1994, se publicaron edictos, acordándose fueran insertados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», y, en los mismos, detectándose errores mecanográficos, posteriormente se acordó publicar el presente, para su subsanación, en el sentido siguiente:

Los años de celebración de subastas señaladas constan como 1994, cuando debería decir 1995. El número de cuenta a consignar es 3329. 0000. 18. 0068.94.

Y para su publicación en los medios de comunicación acordados, para la subsanación y rectificación de los errores observados en edictos de 28 de diciembre de 1994, expido y firmo el presente en Luarca a 8 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Antonio Sánchez García.—10.207-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 578/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Angel Samper Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 31.500.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de junio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 23.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000578/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Sita en la calle Emilio Ferrari, número 8, nave-local, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 466 de la sección 1.ª de Vicalvaro, folio 71, finca registral 23.525, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.008.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.057/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Miguel Ángel Sánchez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001057/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Juan Alonso, número 13, bajo-P, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.940, folio 165, finca registral 69.328, inscripción octava.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.993.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 690/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Informática, T.M., Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000690/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local situado en la calle Béjar, número 9, plaza garaje número 13, 2.º sótano en Madrid. Una participación indivisa de una treintainava parte indivisa con derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje número 13, en la planta de garaje número 2 de la finca descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 179, libro 2.556, moderno del archivo finca registral número 2.412-20, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.000.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Justino Germes, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Capitán Haya, número 35, piso 1.º, letra E, finca registral número 4.513.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.006 del archivo, libro 115 de la sección 5.ª, folio 37.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.970.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.388/1988, se siguen autos de declara-

rativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Moreno Vega, doña Adoración Agenjo Caro, don Victoriano Moreno Rozadilla y doña Josefa Vega Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por términos veintidós días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Victoriano Moreno Rozadilla y doña Josefa Vega Velasco:

Urbana, vivienda piso buhardilla, letra A, en la planta 2.ª de la casa sita en Aranjuez, en la carretera de Andalucía, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.575, folio 168, finca número 7.476.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.015.391 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.101.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Internacional de Construcciones y Obras, Sociedad Anónima» (Incosa), bajo el número 351/1992, se ha acordado rechazar el convenio presentado por la entidad Incosa, al no sumar a su favor las cláusulas del convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de junio de 1922, y por consiguiente, se acuer-

da el sobreseimiento del expediente, quedando los acreedores en libertad para ejercitar sus acciones individualmente en la forma que tengan por conveniente y en situación de solicitar incluso la quiebra del deudor si lo estiman oportuno; cesando la intervención judicial de los negocios de Incosa, y por tanto la actuación de los Interventores nombrados en este expediente, don Miguel Guijarro Gómez, don Joaquín Rovira y don Alejandro Latorre Atance.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—8.673.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 799/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cardiniere, contra don Nicolás Hernández Jiménez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de subasta:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 20.017.520 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000799/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle José Arcones, número 100, 3.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, folio 16, libro 317 de la sección primera de Vicálvaro, finca registral número 13.061, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—9.048.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Saavedra Robles y doña Inocencia Martín Sánchez, en reclamación de 630.017 pesetas de principal, intereses y costas, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Madrid, a 21 de octubre de 1994. El ilustrísimo señor don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de este capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Manuel Saavedra Robles y doña Inocencia Martín Sánchez, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Manuel Saavedra Robles y doña Inocencia Martín Sánchez y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porqué se despachó la ejecución, la cantidad de 430.017 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Dada la situación de rebeldía a los demandados notifíqueseles esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo pide la actora. Contra

esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta su sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Saavedra Robles, que se haya en ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 12 de enero de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—8.772.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.145/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Antonio Jurado Villanueva y doña Carmen Conde Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000001145/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Leganés, avenida de Bélgica, número 53, piso 1.º, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.003, libro 161, folio 167, finca número 13.273.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.967.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.275/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijóo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Moreno Jordán y herederos de don Antonio José Escalada López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la calle San Nicolás, número 57, en Aranjuez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.390.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1995, a las trece horas cinco minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.944.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 se siguen autos de suspensión de pagos número 185/1993 instados por el Procurador don José Tejeedor Moyano en nombre y representación de Servicios Informáticos de Cajas de Ahorro, en los que el día de la fecha se ha celebrado Junta de Acreedores con el siguiente resultado a efectos de publicación:

«Procedido al cómputo de asistentes en el número de 30 créditos reconocidos por importe total de 100.008.386 pesetas, que significa el 37,32 por 100 de los créditos ordinarios, no alcanzándose por tanto el 60 por 100 previsto en la Ley del total del pasivo ordinario que asciende a 268.010.606 pesetas y cuyo 60 por 100 sería de 160.806.363 pesetas, por S. S. se levanta la sesión y se declara sobreseído el expediente, instruyéndose a los acreedores asistentes de los derechos que les asisten.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.923.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 499/1989, a instancia de don Luis Estrugo Muñoz contra don Ramón Díaz Ochoa, doña María Angeles Torrijos Reyes, don Vicente

Manzano Palacios, don Vicente Tallante Miras, don Julio Martín Martín, doña María Luisa Letamendia Carmona, don Carlos Cabaleta Auñón y doña Dolores Martínez Béjar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.700.000 pesetas la finca registral número 52.660, ahora 12.259 y 10.500.000 pesetas la finca registral número 56.528, ahora 10.149. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, y hora de las diez diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio de 1995, y hora de las diez diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1995, y hora de las diez diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 52.660, ahora 12.259. Inscrita al tomo 1.157, libro 85, folio 83 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada y propiedad de don Carlos Cabaleta Auñón y doña Dolores Martínez Béjar.

Finca número 56.528, ahora 10.149. Inscrita al tomo 1.136, libro 74, folio 130, propiedad de los demandados don Julio Martín Martín y doña María Luisa Letamendia Carmona.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.025.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.270/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pantelar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de abril de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.713.307 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001270/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid en la avenida San Luis, número 148, 10.ª C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 29, al tomo 976, libro 93-8.ª, folio 16, finca registral número 4.133, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.763.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 63/1994, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Emiliana Alcalde Alaez y don Ángel Francisco Díaz Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Mauricio Legendre, número 6, 1.ª A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.175, libro 239, de la sección 8.ª, folio 56, finca número 9.808, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro y firma el presente en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.016.

MADRID

Edicto

En méritos de lo dispuesto con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2, en los autos número 471/1988, promovidos por «Inversiones San Cristóbal, Sociedad Limitada», contra «Ribabellosa, Sociedad Anónima», se libra el presente a fin de subsanar el error apreciado en el edicto de anuncio de la subasta, en el sentido de hacer constar que la entidad actora ya no es el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sino «Inversiones San Cristóbal, Sociedad Limitada», por cesión del crédito. Dicho edicto ha sido publicado con fecha 31 de enero de 1995, número 26.

Madrid, 4 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—10.209-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, procedimiento número 777/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1995, página 2674, se transcribe a continuación la diligencia de adición que fue indebidamente omitida:

«Diligencia de adición.—La pongo yo Secretaria para hacer constar que el presente edicto queda adicionado en el sentido de que "en caso de no poderse notificar las fechas de las subastas a los demandados, se entiendan notificadas por medio del presente edicto. Madrid, 9 de enero de 1995.—Doy fe.».—7.184 CO.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 508/1994, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Caderón Martín, contra don Pedro Sánchez Guillén y doña María Isabel Sayago Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, tercera planta, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.958, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en parcela terreno denominada P-4-17, sita en la hacienda llamada «S. Rafael», partido primero de La Vega, paraje de Cañahones de este término municipal, Unidad de actuación U.A I-I, del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, en lo que hoy se denomina conjunto residencial «San Rafael». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca registral número 5.999A, inscrita al tomo 2.106, libro 215, folio 182, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—8.966.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 336/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, contra doña Consolación Matilla Fernández, don Alberto Bordera Fornes y «Mitsatge i Cartes, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en lotes separados los bienes embargados a don Alberto Bordera Fornes y doña Consolación Matilla Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás

derechos reales, debiendo conformarse con ello licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Porción de tierra de cabida 5 hectáreas 92 áreas 80 centiáreas, situada en el término municipal de Segarra, de pertenencia al Manso Escuder. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 523, libro 6 de Aguilar de Segarra, folio 178, finca número 188. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

2. Casa compuesta de bajos y un piso, hoy derruida, con una porción de tierra, de cabida 29 áreas 54 centiáreas, situada en el término de Aguilar de Segarra. Linda: Al norte, con el Manso Oller, y por los demás puntos cardinales con pertenencias del Manso Escuder. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.859, libro 12 de Aguilar de Segarra, folio 46, finca número 309. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

3. Casa compuesta de bajos y dos pisos, señalada con el número 14 del término de Aguilar de Segarra, partida llamada Ubaga del Manso Escuder. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.859, libro 12 de Aguilar de Segarra, folio 117, finca número 42. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad número 1. Local comercial sito en esta ciudad, en la calle Prudencio Comellas, número 42; con una superficie útil de 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, y parte con un patio de luces; a la derecha entrando, con don Francisco Soler y don Celestino Santamaría y, a la izquierda y fondo, con resto de donde se segregó de doña Ramona Fauró Goberna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.126, libro 755, folio 166, finca número 21.051. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Y dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario Judicial.—8.992.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Promociones Inmobiliarias Mundo Marbella, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 6 de junio de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1.º Urbana número 103: Local comercial sótano, situado entre las plantas de primer y segundo sótano del edificio en construcción, denominado «Las Terrazas de Marbella», segunda fase, situado en esta ciudad, polígono PA-CN-1, «El Calvario», con accesos directamente a través de la avenida Ricardo Soriano y por vía de servidumbre constituida mediante la galería comercial, por la calle Calvario y la plaza de Gerald Brenan, antes denominada plaza de Gómez Agüera. Ocupa una superficie aproximada de 248 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.172, libro 171, folio 159, finca número 13.335.

Valor a efectos de subasta 111.264.000 pesetas.

2.º Urbana: Local destinado a aparcamiento en planta de segundo sótano, del edificio denominado «La Terrazas de Marbella», en el polígono PA-CN-1, «El Calvario» de esta ciudad de Marbella. Es susceptible de división en diversas plazas de aparcamiento de vehículos de aprovechamiento independiente. Ocupa la totalidad de dicha planta de segundo sótano de los bloques o portales 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Ocupa una superficie aproximada de 3.592 metros 86 decímetros cuadrados, incluidos escalera, cuarto de instalaciones, pasillos rodados y peatonales. Inscrición: Tomo 1.194, libro 193, folio 154, finca número 15.294.

Valor a efectos de subasta 74.176.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—9.037-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 371/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Arquitectura Marbelli, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 6 de junio de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1.º Dieciocho: Local número 109, en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 78 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el local número 108; al sur, con el local número 110; al este, con galería o pasillo de entrada a locales comerciales, por donde tiene su acceso esta finca, y al oeste, con el río Guadalpin, frente al Palacio de Congresos. Cuota: 0,70 por 100. Inscrición: Al tomo 1.253, libro 251, folio 181, finca 19.776, en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta 25.636.394 pesetas.

2.º Diecinueve: Local número 110, en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 78 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el local número 109; al sur, con el local número 111; al este, con galería o pasillo de entrada a locales comerciales, por donde tiene su acceso esta finca, y al oeste, con el río Guadalpin, frente al Palacio de Congresos. Cuota: 0,70 por 100. Inscrición: Al tomo 1.253, libro 251, folio 183, finca 19.777, en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta 25.636.394 pesetas.

3.º Veinte: Local número 111, en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 100 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el local número 110 y galería o pasillo de entrada a locales comerciales, por donde tiene su acceso esta finca; al sur, con calle Ramón Gómez de la Serna; al este, con hueco de vestíbulo del portal de entrada, y al oeste, con río Guadalpín, frente al Palacio de Congresos. Cuota: 0,90 por 100. Inscripción: Al tomo 1.253, libro 251, folio 185, finca 19.778, en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta 32.961.078 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—9.036-58.

MARIN

Edicto

Por la presente, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que bajo el número 17/1994, se siguen ante este Juzgado de Marín, Pontevedra, a instancia de la fima «J. García Carrión, Sociedad Anónima», representada en legal forma por la Procuradora señora Giménez Campos, contra don Julian Alfredo Sánchez Castellanos, actualmente en paradero desconocido, se emplaza a este último a fin de que en el improrrogable plazo de diez días se persone en forma en los autos a medio de Procurador y asistido de Letrado y conteste a la demanda contra el mismo formulada, previniéndole de que en caso contrario será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Para que sirva de cédula de emplazamiento a don Julián Alfredo Sánchez Castellanos, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Marín a 11 de febrero de 1994.—El Secretario en funciones.—8.893.

MARIN

Edicto

Doña María Zulema Gento Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín (Pontevedra) y bajo el número 20/1994, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña Carmen Valverde González, representada por la Procuradora señora Padín Montáns, y relativo a don Victor Manuel Bea Valverde, hijo de la promoviente, mayor de edad, marinero, soltero, y cuyo último domicilio conocido ha sido en Marín (Pontevedra), calle Doctor Otero Ullua, número 114, puerta primera; lo que se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la LEC.

Para que se lleve a efecto lo acordado y para la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Marín a 31 de enero de 1995.—La Juez, María Zulema Gento Castro.—9.083-E. 1.ª 17-2-1995

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martos con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con

el número 14/1994, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Luis Torres Morente y doña Milagros Bellidos Navas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Olivar, llamado de la Fuenblanquilla, en el término de Porcuna. Inscrita al tomo 1.517, libro 306, folio 231, finca número 30.610, inscripción primera. Valorado a tipo de subasta en 18.870.000 pesetas.

2.ª Parcela de tierra de secano e indivisible y calma, en término de Porcuna, al sitio de la Fuenblanquilla, llamada Casería de la Fuenblanquilla, su historial obra a los tomos 1.588 y 538, libros 331 y 111, folios 142 y 38 vuelto, fincas números 33.582 y 7.859, inscripción primera y décima. Valorado en 46.805.000 pesetas.

3.ª Pieza de tierra calma, secano e indivisible en el sitio de la Fuenblanquilla, del término de Porcuna. Inscrita al tomo 1.630, libro 336, folio 145, finca 34.172, inscripción primera. Valorada en 9.065.000 pesetas.

4.ª Solar señalado con el número 8 de la calle Tolosa de Porcuna. Inscripción al tomo 1.730, libro 351, folio 135 vuelto, finca número 35.944, inscripción segunda. Valorado en 11.470.000 pesetas.

5.ª Parte de casa, hoy derruida, en el sitio de Alharilla, del término de Porcuna. Inscrita al tomo 1.745, libro 353, folio 9, finca número 36.119, inscripción primera. Valorada en 2.590.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Martos, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 88.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar a los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 30 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.948.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 104/1993-C a instancia de don Pedro Jiménez Molina, contra don Francisco Pérez Barril, don José María Riera Colomé y Sabas Borrajo López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto, el día 24 de abril de 1995, a las diez quince horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 7.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán, conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de mayo de 1995, a las diez quince horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, finca número 15.634, tomo 1.281, libro 413, folio 119.

2. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca registral número 20.251, tomo 2.681, libro 978, folio 73.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de enero de 1995.—El Secretario.—9.038-58.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 51/84, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Luis Perlado Vizcaino, doña Enriqueta Reguillón Bentio, don Fidel Perlado Vizcaino, doña Adela Sánchez Reguillón, don Pedro Perlado Vizcaino, doña Juliana Pérez García y doña Consolación Vizcaino Garrote, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Casa en Villa del Prado, calle Alamo, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 272, folio 118, finca número 1.436.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono «Arroyomolinos» c/f, 27, de Móstoles, el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 25.260.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido y los que correspondan a la subasta serán del cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Caso de no celebrarse el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Móstoles a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—8.682.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 380/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra doña Josefa Picazo Requena, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

En Villanueva de la Cañada (Madrid), Villafranca del Castillo. Urbanización Piedras Vivas, vivienda número 82, situada en el bloque número 6 de la manzana B, en la zona norte de la finca. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados para vivienda, 25,49 metros cuadrados de garaje en semisótano, 13,49 metros cuadrados de trastero y 1,55 metros cuadrados de cuartos de basura y contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 673 del archivo general, libro 62 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca 4.277, folio 94, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, polígono número 1, Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, número 27, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 13.725.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 380 de 1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Josefa Picazo Requena, caso de que no fuere hallada.

Dado en Móstoles a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—9.030.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril (Granada), doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra fincas hipotecadas por don Luis Carmelo Ruiz Díaz y doña Gracia Díaz Medina, se ha de rectificar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de diciembre de 1994, número 305, página 21913, donde dice: «Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 358.336 la primera y 6.840.934 la segunda», debe decir: «... de 660.000 pesetas la primera finca y de 12.600.000 pesetas la segunda finca...».

Dado en Motril a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—10.165.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 790/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bueneo Sánchez, contra don Pedro López Gómez, don Pedro López Pérez y doña Francisca Pérez Sánchez, sobre reclamación de 1.260.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de abril de 1995, en segunda subasta el día 3 de mayo de 1995, y en tercera subasta el día 1 de junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Si alguna de las subastas estuviere señalada en día inhábil, pasará la misma al siguiente día hábil a la misma hora.

Novena.—Si al notificarle personalmente la subasta a alguno de los demandados resultasen desconocidos, les servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Una casa que tiene actualmente plantas baja y alta, en la calle de la Rambla, número 4 de policía, en el poblado de El Palmer, término de Murcia; mide 7 metros 60 centímetros de fachada por 19 metros de fondo, o sea, 144 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Norte, don Jesús Marcos González; este, calle de la Rambla; sur, don Antonio Frutos Martínez, don Francisco Espinosa Egea y don Francisco Espuche Jiménez, y oeste, don Serafin Mirete Gálvez. Inscrita al folio 192, libro 93, sección undécima, finca número 7.584 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Valor de

tasación de la finca descrita es de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Trozo de terreno, en término de Murcia, partido de El Palmar, con una superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la parcela que será vendida a «Provipal, Sociedad Anónima», con una línea de 13 metros; este, en línea de 7 metros 70 centímetros, con propiedad de don Pedro López Gómez, pared medianera, y oeste, en línea de 7 metros 70 centímetros, con don Diego Bartolomé y don Antonio Martínez Bernal. Inscrita al folio 70, libro 109, sección undécima, finca número 8.781 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. El valor de tasación de la finca descrita es de 2.500.000 pesetas.

3. Urbana: Un trozo de terreno, en término de Murcia, partido de El Palmar, con una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, resto de la finca mayor de que se segrega ésta; levante, más del propio comprador; mediodía, don Pedro López Gómez, y poniente, don Diego, don Bartolomé y don Antonio Martínez Bernal. Inscrita al folio 240, libro 93, sección undécima, finca número 7.600 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. El valor de tasación de la finca descrita es de 2.000.000 de pesetas.

Las fincas antes descritas, que son las siguientes, finca número 7.584, finca número 8.781 y finca número 7.600, tienen su acceso por la finca número 7.584, o sea por la calle de la Rambla, número 4, ya que las mencionadas están juntas, y bajo los mismos linderos.

4. Urbana, número 2: En planta primera, una vivienda de tipo A según plano, con salida directa al desvío de El Palmar o avenida Primero de Mayo, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble, sito en Murcia, partido de El Palmar, desvío de El Palmar o avenida Primero de Mayo, número 101 de policía, edificio de Las Palomas; que ocupa una superficie útil de 83 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, este, su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, hueco de ascensor y escalera de acceso; derecha, entrando, con la vivienda tipo C de esta misma planta; izquierda, desvío de El Palmar o avenida Primero de Mayo, y fondo, calle de la Rambla. Inscrita al folio 170, libro 129, sección undécima, finca número 10.529 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. El valor de tasación de la finca descrita es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—9.102.

MURCIA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de protección de los derechos fundamentales de la persona número 1.071/1994, promovido por don José Luis Hernández Costa y Coato (Cooperativa de Comercialización Agraria), contra don Adolfo Cristóbal Díaz, don Jerónimo Martínez, don José Luis Gutiérrez y «Murcia Press, Sociedad Anónima» (legal representante), en reclamación de 10.000.000 de pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, emplazar al demandado, don Adolfo Cristóbal Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término improrrogable de seis días comparezca en autos en forma legal, personándose y contestándola, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—8.892.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 893/1994, a instancia de la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Jesús Murcia Avilés, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de abril, 2 de mayo y 5 de junio de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 46. Vivienda de tipo A, situada en planta segunda alta del edificio del Duque. Forma parte con acceso por zaguán y escalera de entrada, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 78 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de situación; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta y escalera; fondo, don Cristóbal Navarro García, y frente, zaguán y escalera de entrada. Anejos: Esta vivienda lleva vinculado y anejo a la misma lo siguiente:

A) La plaza de garaje señalada con el número 59, situada en planta de semisótano. Linda: Derecha, plaza de garaje número 58; izquierda, plaza de garaje número 60; fondo, subsuelo de calle de nueva apertura, y frente, zona de acceso y maniobra.

B) Y el cuarto trastero señalada con el número 45, situado en la azotea del edificio. Linda: Derecha, terraza pisable; izquierda, trastero número 46; fondo, zaguán de la escalera séptima, y frente, terraza pisable. Forma parte del conjunto residencial, situado en término de Murcia, partido de San Benito, barrio del Progreso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 221 de la sección 8.ª, folio 201 vuelto, finca número 15.010, inscripción 3.ª

El tipo para la primera subasta es de 6.050.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—8.924.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 563/1994-C, que se siguen a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bueno Sánchez, contra don Ricardo Alarcón Buendía y doña María José Griñán Frutos, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 27 de abril de 1995, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de mayo de 1995, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca: Un trozo de tierra, riego de Benetucer, en el pago de los Zambudíos, partido de Llano de Brujas, hoy calle Mayor de este término, tiene de cabida 157,41 metros cuadrados. Que sobre dicha finca se encuentra construida una edificación compuesta de planta baja y planta primera; la planta baja dedicada a almacén, y la segunda a vivienda. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y el resto destinado a patio, con un total construido de 130 metros cuadrados.

Finca registral número 10.494, inscrita al libro 84, de la sección quinta, folio 114, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valor a efectos de subasta, 13.680.000 pesetas.

Murcia, 12 de enero de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—9.097.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo el número 331/1993, promovidos por don Victorino Castañeda Díez, representado por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra don José Ramón Fernández Sánchez, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de Barzales, hoy urbanización «El Mirador de la Solanilla», señalada con el número 93 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 307 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 94; izquierda, parcela número 92; fondo, parcela número 109, y al frente, calle. Sobre dicha parcela se haya construido lo siguiente:

Vivienda unifamiliar, tipo B, de planta baja y semi-sótano. En la planta baja se sitúa la vivienda que consta de tres dormitorios, cocina, despensa, baño, pasillo y salón comedor, con un porche cubierto; en el semi-sótano está el garaje, con comunicación directa con la vivienda mediante una pequeña escalera.

Inscripción: Pendiente de ella, se cita como referencia el tomo 449, libro 145, folio 126, finca 14.391, tercera, del Registro de San Martín de Valdeiglesias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número

13, el próximo día 14 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 17 de enero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—10.185.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 142/1993, instados por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Juanma, Sociedad Limitada» y doña María del Carmen Guerrero Herranz, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a las deudoras del señalamiento del remate.

Séptima.—En caso de que el día señalado fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda en la única planta del edificio sito en la ciudad de Torreveja, calle Pedro Lorca, número 132. Se entra a ella directamente desde una escalera recayente a la calle Pedro Lorca y ubicado junto al lindero oeste o derecha entrando. Tiene una superficie útil de 130 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados, con terraza cubierta recayente a la calle Pedro Lorca, salón-comedor, vestíbulo, baño, pasillo, estar, aseo, cocina con lavadero, cuatro dormitorios y galería, desde la cual se asciende a la terraza que constituye su anejo. Entrando a ella linda: Oeste o a la derecha, patio descubierto recayente al primer cuarto de baño, doña Concepción Irlas y resto de señores Minguez Manchón de donde se segregó la finca matriz; este o a la izquierda, calle o zona particular de acceso de esta finca y otra de los señores Guerrero; sur o a su fondo, patio descubierto de la planta baja, y finca de don Miguel Guerrero Martínez; y norte o a su frente, calle Pedro Lorca. Anejo: Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo de una terraza de unos 15 metros cuadrados aproximadamente situada sobre ella, concretamente en el ángulo sur-oeste y a la que se llega mediante una escalera privativa de esta vivienda y desde la galería de la misma. Cuota: 50 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 2.145, libro 1.010, folio 149, finca 73.620, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en 18.228.356 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—9.047-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 609/1991, instados por

la mercantil «Terrazos Torreveja, Sociedad Limitada», contra la mercantil «Caja de Inversiones de la Costablanca, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo, a las nueve treinta horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 21 de abril, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca número uno. Urbana 5. Se trata de un local comercial, diáfano, situado en Torreveja, con fachada a la avenida de las Habaneras, edificio Habaneras III, al que se accede a través de un pasillo interior existente entre los portales primera y segunda fase y con frente a las zonas comunes.

Linda: Tomando como frente la zona común existente, por todos sus vientos, con los pasillos de acceso al edificio Habaneras; y por su frente, con las zonas comunes mencionadas.

Tiene una superficie constuida de 140 metros cuadrados y útil de 112 metros cuadrados y no tiene distribución interior.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.906, libro 792 de Torreveja, folio 202, finca número 55.206.

Servirá de tipo para la primera subasta: 2.800.000 pesetas.

Finca número dos. Urbana 34. Se trata de una vivienda de tipo A, situada en Torreveja, avenida de las Habaneras, edificio Habaneras III, primera planta, marcada comercialmente con el número 129, con acceso por el portal de la tercera fase. Concretamente es, subiendo por las escaleras, la cuarta a la derecha del pasillo de la izquierda.

Linda: Entrando a la derecha, con la vivienda anterior de su planta, también de tipo A; izquierda, con la vivienda siguiente de su planta, que es de tipo H, y fondo, con avenida de las Habaneras.

Tiene una superficie útil total de 22,75 metros cuadrados que se encuentran distribuidos en varias dependencias y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.907, libro 793 de Torreveja, folio 064, finca número 55.264.

Servirá de tipo para la primera subasta: 1.365.000 pesetas.

Finca número tres. Urbana 33. Se trata de una vivienda de tipo A, situada en Torreveja, avenida de las Habaneras, edificio «Habaneras III», primera planta, marcada comercialmente con el número 128, a la que se accede por las escaleras, es la tercera a la derecha, en el pasillo de la izquierda.

Linda: Entrando a la derecha, con la vivienda anterior de su planta, también de tipo A; a la izquierda, con la vivienda siguiente de su planta, también de tipo A, y al fondo, con la avenida de las Habaneras.

Tiene una superficie útil total de 22,75 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.907, libro 793 de Torreveja, folio 61, finca número 55.262.

Servirá de tipo para la primera subasta: 1.365.000 pesetas.

Finca número cuatro. Urbana 32. Se trata de una vivienda del tipo A situada en Torreveja, avenida de las Habaneras, edificio «Habaneras III», primera planta, marcada comercialmente con el número 127, con acceso por el portal de la tercera fase. Concretamente, subiendo por la escalera es la segunda de la derecha en el pasillo de la izquierda.

Linda: Entrando, a la derecha, con la vivienda anterior, también del tipo A; izquierda, con la vivienda siguiente, también del tipo A, y fondo, con la avenida de las Habaneras.

Tiene una superficie total de 22,75 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.907, libro 793 de Torreveja, folio 58, finca 55.260.

Servirá de tipo para la primera subasta: 1.375.000 pesetas.

Finca número cinco. Urbana 30. Se trata de una vivienda del tipo D, situada en Torreveja, avenida de las Habaneras, edificio «Habaneras III», primera planta, marcada comercialmente con el número 125, con acceso por el portal de la segunda fase. Concretamente, subiendo por la escalera, es la ubicada al frente.

Linda: Entrando, a la derecha, con la vivienda anterior que es de tipo C; izquierda, con la vivienda siguiente que es de tipo A; y al fondo, con la avenida de las Habaneras.

Tiene una superficie útil total de 26,45 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.907, libro 793 de Torreveja, folio 52, finca número 55.256.

Servirá de tipo de la primera subasta: 1.587.000 pesetas.

Finca número seis. Urbana 82. Se trata de una vivienda del tipo E, situada en Torreveja, avenida de las Habaneras, edificio «Habaneras III», segunda planta, marcada comercialmente con el número 237, con acceso por el portal de la tercera fase. Concretamente, subiendo por las escaleras es la quinta y última a la izquierda del pasillo de la izquierda.

Linda: Entrando, a la derecha, con la vivienda siguiente de su planta, también del tipo E; izquierda, con la vivienda anterior que es del tipo A, y fondo, en vuelos, con zonas comunes y de recreo.

Tiene una superficie útil de 27,35 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.907, libro 793 de Torreveja, folio 208, finca número 55.360.

Servirá de tipo para la primera subasta: 1.641.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—3.862-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 650/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José Antonio Real Bizcocho y doña Francisca Serra Herranz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de abril de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción; deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 47900018/0650/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 6 de orden general correlativo, consistente en vivienda de la izquierda, mirando

desde la calle letra E, en proyecto tipo I-A, correspondiente a la planta alta primera, con acceso por el zaguán sin número y su correspondiente escalera. Mide una superficie construida de 86,50 metros cuadrados y útil de 73,07 metros cuadrados más 4,89 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, pasillo, estar-comedor con terraza, cocina con galería, baño, aseo y tres dormitorios. Mirando desde la referida calle linda: El frente, con vivienda tipo H-A, rellano y caja de escalera; derecha, rellano, caja de escaleras, patio interior de luces y vivienda tipo I-B, de su planta; izquierda, vuelo de la calle Cabana, y fondo, vuelo de solar de don Rafael Pérez Cárdenas. Tiene una cuota de copropiedad de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marratxí, tomo 5.081, libro 257, folio 48, finca 12.821, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.982.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, Baleares.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de la Procuradora doña Antonia Iniesta Rozalen, en representación de doña Piedad Gallego Raya, expediente de jurisdicción voluntaria número 1.083/1994, sobre declaración de ausencia de don Juan Francisco Agüera Sánchez, natural de Castillejar (Granada), nacido el día 28 de mayo de 1926, mayor de edad, casado, quien en 1955 emprendió viaje a Asturias por motivos de trabajo, y sabiéndose por una sobrina del mismo que éste vivió en Palma, habiendo sido visto durante los años 1969 a 1974; en cuyo expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación de este edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente edicto en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria sustituta, J. Llor Baños.—5.236-E.

y 2.ª 17-2-1995

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actora: Caja de Ahorros de Cataluña.

Procurador: Don Alejandro Silvestre Benedicto.

Demandada: Son Manuel, Sociedad Limitada.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 18 de abril de 1995, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, y hora de las diez; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, y hora de las diez; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el del final del presente edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.64194, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogarse en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Aparcamiento 1 de orden, de planta sótano 2, número 1 del plano, de unos 8 metros cuadrados, que linda, mirando desde la calle Guasp: Frente, con zona de paso; por la derecha, con aparcamiento 2; y por la izquierda y fondo, con muro perimetral. Acceso por la rampa y escalera que desciende desde dicha calle. Inscrito al Registro de Palma número 4, al tomo 5.238, libro 1.202, folio 148, finca número 70.443, inscripción segunda.

2. Número 2 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 151, finca número 70.444, inscripción segunda.

3. Número 3 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 3 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 154, finca número 70.445, inscripción segunda.

4. Número 4 de orden. Aparcamiento en planta sótano 2, número 4 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 157, finca número 70.446, inscripción segunda.

5. Número 5 de orden, aparcamiento sótano 2, número 4 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 160, finca número 70.447, inscripción segunda.

6. Número 6 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 6 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 163, finca número 70.448, inscripción segunda.

7. Número 7 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 7 del plano, de unos 8 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 166, finca número 70.449, inscripción segunda.

8. Número 8 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 8 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 169, finca número 70.450, inscripción segunda.

9. Número 9 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 9 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 172, finca número 70.451, inscripción segunda.

10. Número 10 de orden, aparcamiento planta sótano 2, número 10 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 175, finca número 70.452, inscripción segunda.

11. Número 11 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 11 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 178, finca número 70.453, inscripción segunda.

12. Número 12 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 12 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 181, finca número 70.454, inscripción segunda.

13. Número 13 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 13 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 184, finca número 70.455, inscripción segunda.

14. Número 14 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 14 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 187, finca número 70.456, inscripción segunda.

15. Número 15 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 15 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 190, finca número 70.457, inscripción segunda.

16. Número 16 de orden, aparcamiento planta sótano 2, número 16 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 193, finca número 70.458, inscripción segunda.

17. Número 17 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 17 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 196, finca número 70.459.

18. Número 18 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 18 del plano, que mide unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 199, finca número 70.460, inscripción segunda.

19. Número 19 de orden. Aparcamiento de la planta sótano 2, número 19 del plano, que mide unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 202, finca número 70.461, inscripción segunda.

20. Número 20 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 20 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 205, finca número 70.462, inscripción segunda.

21. Número 22 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 22 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 211, finca número 70.464, inscripción segunda.

22. Número 23 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 23 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 214, finca número 70.465, inscripción segunda.

23. Número 24 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 24 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 217, finca número 70.466, inscripción segunda.

24. Número 25 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 25 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 220, finca número 70.467, inscripción segunda.

25. Número 26 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 26 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 223, finca número 70.468, inscripción segunda.

26. Número 27 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 27 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 1, finca número 70.469, inscripción segunda.

27. Número 30 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 30 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 10, finca número 70.472, inscripción segunda.

28. Número 31 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 31 del plano, de unos 8 metros

cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 13, finca número 70.473, inscripción segunda.

29. Número 32 de orden. Aparcamiento planta sótano 2, número 32 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 16, finca número 70.474, inscripción segunda.

30. Número 32 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 33 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 19, finca número 70.475, inscripción segunda.

31. Número 34 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 34 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 22, finca número 70.476, inscripción segunda.

32. Número 36 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 36 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 28, finca número 70.478, inscripción segunda.

33. Número 37 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 37 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 31, finca número 70.479, inscripción segunda.

34. Número 38 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 38 del plano, de unos 11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 34, finca número 70.480, inscripción segunda.

35. Número 40 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 40 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 40, finca número 70.482, inscripción segunda.

36. Número 41 de orden. Aparcamiento de planta sótano 2, número 41 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 43, finca número 70.483, inscripción segunda.

37. Número 42 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 42 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 46, finca número 70.484, inscripción segunda.

38. Número 43 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 43 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 49, finca número 70.485, inscripción segunda.

39. Número 21 de orden. Aparcamiento de la planta sótano, número 21 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.238, libro 1.202, folio 208, finca número 70.463.

40. Número 45 de orden. Aparcamiento de planta sótano 2, número 45 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 55, finca número 70.487, inscripción segunda.

41. Número 46 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 46 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 58, finca número 70.488, inscripción segunda.

42. Número 47 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 47 del plano, de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 61, finca número 70.489, inscripción segunda.

43. Número 48 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 48 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 64, finca número 70.490, inscripción segunda.

44. Número 49 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 49 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 67, finca número 70.491, inscripción segunda.

45. Número 50 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 50 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 70, finca número 70.492, inscripción segunda.

46. Número 53 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 53 del plano, de unos 10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 79, finca número 70.495, inscripción segunda.

47. Número 54 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 54 del plano, de unos 10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 82, finca número 70.496.

48. Número 57 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 3 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 91, finca número 70.499, inscripción segunda.

49. Número 59 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 5 del plano, de unos 8 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 97, finca número 70.501, inscripción segunda.

50. Número 63 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 9 del plano, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.239, libro 1.203, folio 109, finca número 70.505, inscripción segunda.

Forman parte del edificio señalado con los números 26 y 26-A de la calle de Guasp, en el lugar Coll Den Rebassa, término de Palma.

Valoración: Cada uno de los aparcamientos descritos y que se hallan ubicados en la planta de sótano 2 han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas. Cada uno de los aparcamientos descritos y que se hallan ubicados en la planta de sótano 1 han sido tasados en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1995.—La Secretaria.—8.914.

PONTEVEDRA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Ribadulla Festa y don Germán Santiago Piedras Valdediós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Urbana, casa de planta baja y piso alto, situada en el barrio de Fonteiraña, 35, del lugar de Pidre, perteneciente a la parroquia de San Vicente de Cerponzones, de Pontevedra, de una superficie total de 11 áreas 65 centiáreas, construidos 175,43 metros cuadrados. Linda: Norte y este, herederos de José María Torres; sur, camino de entrada, y oeste, Juan Pérez. La casa compuesta por semi-sótano y piso destinados a usos agrícolas y vivienda respectivamente se encuentra en mal estado de conservación. Inscrita en el Registro al tomo 1.038, libro 458, folio 185, finca 42.519. Identificada en el catastro, rústica polígono 198, parcela 416. Valor estimado, de acuerdo con la situación en el rural, estado de la casa, uso y destino de las plantas y calidad de los materiales empleados en la vivienda, 6.500.000 pesetas.

2. Camión «Avia», C-4991-S. Valorado en 25.000 pesetas.

3. Furgón «Avia», PO-6487-O. Valorado en 20.000 pesetas.

4. «Anvaso», PO-26540-VE. Valorado en 280.000 pesetas.

5. «John Deere», PO-26440-VE. Valorado en 280.000 pesetas.

6. «Mercedes Benz», PO-5021-G. Valorado en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, Pontevedra, el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración en cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.897.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1993, promovido por el Procurador don Pedro Sanjuán, en representación del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Purificación Carreira López y don Luis Teijeiro Ramos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, 1.º, por primera vez el próximo día y hora 4 de mayo de 1995, a las nueve treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 31 de mayo de 1995, a las nueve treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las nueve treinta, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-018-00241/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado,

tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Eira do Xuez.—Terreno en el lugar de las Cabanas, Anafans, San Salvador de Poyo, municipio de Poyo, con una extensión superficial de 3 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, Pedro Alonso y hermanos.

En su interior existe una edificación de semisótano, bajo, piso y ático, con una superficie de 117 metros cuadrados, en cada planta. Linda: Por todos los vientos con resto de finca matriz sobre la que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 907, del libro 65 de Poyo, folio 410, finca número 6.504.

Dado en Pontevedra a 3 de enero de 1995.—8.896.

PRAVIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia y su partido judicial,

En la villa de Pravia, a 17 de octubre de 1994.

Hechos

Unico.—Por auto número 274/1993, de fecha 18 de julio de 1994, se declaró en la compañía mercantil «Astilleros Cajeao, Sociedad Limitada» en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, por exceder el Pasivo del Activo en la suma de 190.433.222 pesetas, y se concedió a dicha suspensión el plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre se consignase o afianzase la expresada diferencia entre Activo y Pasivo, que quedaron fijados el primero en la cantidad de 44.447.638 pesetas y el segundo en la cantidad de 234.880.860, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Habiendo transcurrido el término legal sin que la suspensión o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, y no habiendo formulado la suspensión alegación alguna en esta concreta fase, procede mantener la calificación de insolvencia defi-

nitiva efectuada en auto de 18 de julio de 1994 y, asimismo, acordar las medidas previstas en los artículos 8, párrafo último y 20 de la Ley de 26 de julio de 1992.

En atención a lo expuesto resuelvo:

Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la sociedad suspensa «Astilleros Cajeao, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 18 de julio de 1994. Comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Nueva España» de Oviedo, anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de la Provincia, así como en el Registro de la Propiedad de Pravia y donde figuren inscritos bienes inmuebles de dicha entidad mercantil, librándose mandamientos por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios. Se limita la actuación gestora de la suspensión, en tanto permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, prohibiéndose a dicha suspensión la adquisición o enajenación de bienes que no sean propios del tráfico mercantil a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello a salvo de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir el gerente o legal representante de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores a que hace referencia el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1992 y de los antecedentes que han servido de fundamento a las apreciaciones y conclusiones del comentario informe, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, siendo parte en la misma el Ministerio Fiscal, Interventores y los acreedores que pretendan la misma calificación de insolvencia y de otro los gerentes o representantes legales a los cuales haya de exigirse la responsabilidad, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente.

Así lo dispongo, mando y firmo.

Dado en Pravia, a 27 de octubre de 1994.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—9.015.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1994, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Montserrat Busquets Lluch y don Juan Romera Castaño la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Departamento número 47, piso quinto, puerta 2 de la escalera B, del bloque 1, de la avinguda de Badalona, números 4-6, antes llamada avinguda de Girona, del barri Gaudi de Reus. Se compone de recibo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero, terraza y pasillos de comunicación interior. Tiene una superficie útil de 82

metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.225, libro 795, folio 137, finca número 38.446, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de abril, a las doce.
Segunda subasta: Día 25 de mayo, a las doce.
Tercera subasta: Día 22 de junio, a las doce.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Montserrat Busquets Lluch y don Juan Romera Castaño, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—8.933.

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 277/1991, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Instalaciones Espinosa, Sociedad Limitada», contra «Const. Velasco y Solórzano, Sociedad Limitada», en reclamación de 707.940 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a sus once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza de Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 1 de junio próximo, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 29 de junio próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Parcela denominada F-seis, en término de Villares de la Reina (Salamanca), al sitio de las Canónigas, hoy urbanización «El Viso». Tiene una superficie aproximada de 264 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro y sobre parte de suelo existe una edificación con dos habitaciones, salón comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 15 decímetros cuadrados. También existe otra edificación para contadores de 8 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Parcela denominada F-siete, en término de Villares de la Reina (Salamanca), al sitio de las Canónigas, hoy urbanización «El Viso». Tiene una superficie aproximada de 989 metros 56 decímetros cuadrados, con forma de cuchilla, dentro de cuyo recinto existe una nave diáfana con dos entradas por sendas puertas cocheras, con una superficie aproximada de 552 metros, según nota del Registro de la Propiedad, y según estimación pericial 16 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 18 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.026.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 47/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José López García y doña Cecilia Fernández Carretero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de marzo a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 20 de abril, a las once horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 17 de mayo, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1283000170047/1992, de la sucursal sita en avenida de la Marina, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, con la prevención del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Finca de que se trata

Urbana: Ochenta y tres.—Vivienda de un edificio en construcción, en San Fernando, hacienda de Arnesto, en planta cuarta, portal número 4, tipo V3-A1, puerta 15, letra A. Ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados y construida de 109 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano distribuidor, escalera y patio; fondo, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta y por la izquierda, patio. Se compone de «hall», cocina, estar-comedor, cuarto de baño, pasillo, terraza y tres dormitorios. Cuota: 9.458 diezmilésimas por 100. Es parte de la finca en conjunto 13.020, folio 90, libro 373, inscripción segunda, extensa. Registral 13.110.

Dado en San Fernando a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—8.925.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1994, promovido por el Procurador señor Aldana Almagro, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Compañía Mercantil Perfumería Paris, Sociedad Limitada», que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad que al final se dirá: no con-

curriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de abril de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallado en ellas el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana. Local comercial número 23, en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de Sotogrande, en el término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 19 metros 48 decímetros cuadrados. Datos registrales: Finca número 14.062, tomo 722, libro 208, folio 134.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

2.ª Urbana. Local comercial número 24, situada en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de Sotogrande, en el término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 15 metros 12 decímetros cuadrados construidos. Datos registrales: Finca número 14.063, tomo 722, libro 208, folio 136.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.106.589 pesetas.

Dado en San Roque a 11 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—10.193.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 55/1995, he tenido solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Comercial Europea de Electricidad, Sociedad Anónima» (CEDESA), calle Elcano, número 1, 1.ª, Donostia-San Sebastián, representada por el Procurador señor García del Cerro, habiendo designado como Interventores

judiciales a don Ignacio María Irure Gorostegui y a don Javier Pérez Sorasú, Auditores de Cuentas, con domicilio en San Sebastián, avenida de la Libertad, 7, 6.º D, y a la acreedora, Caja España, con domicilio en Palencia, calle Mayor, número 54.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—9.148.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Magistrado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/93, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Álvarez López, contra don Juan Julián Ezcurdia Dutheil y doña María José Iturri Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, del piso décimosexto, del edificio Torre, número 24, en el Polígono La Paz-Bidebieta, actualmente señalada con el número 20 de la calle Juan Carlos Guerra de esta ciudad de San Sebastián.

Tiene una superficie construida de 100 metros 20 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y tendero. Limita: Al norte, con vivienda letra D; al sur, vivienda letra B; al este, con caja de escalera y viviendas, letras B y D, y al oeste, con fachadas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la finca, de un entero 10 centésimas por 100.

El tipo de subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastian a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—9.145.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1994, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Galache Álvarez, contra don Eulalio Moreno Luengo, don Miguel Ángel Moreno Casado y don Luis Alfredo Moreno Casado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Una casa en el pueblo de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, situada en la calle Santiago, número 10. Se compone de planta baja y sobrado. Está distribuida en habitaciones, cuadra, colgarizo, corral y frontón. Tiene todo ello 1.694 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa de herederos de don Marino Sanz; izquierda y espalda, con egidos del pueblo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia) al tomo 2.564, libro 18, folio 1, finca 1.222.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 53.797.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Sangarcía (Segovia), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 3 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.200.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-

trucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio de cognición número 4/1985, promovido por la Procuradora señora Simón Altuna Moreno, en nombre y representación de don Julián Peña Rivas, contra don Celestino García Martín y otros, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se relaciona al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3877-0000-14-4/85, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—El título de propiedad del bien inmueble estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con el y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, liberen su bien pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta, letra A, del portal número 22 de la calle López Aranda, de Canillejas, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 133 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulos, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, estar-comedor, dos terrazas y un trastero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 707, libro 211 de Canillejas, sección impares, folio 189 vuelto, finca número 15.809.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—8.981.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo

lo acordado en el juicio ejecutivo número 124/1990, promovido por la Procuradora señora Simón Altuna Moreno, en nombre y representación de «Administración Financiera, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Sainz Cano y doña María Irene Díaz Díaz, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3877-0000-17-124/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por la ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—A instancia de la actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, en tal caso se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que a instancia de la acreedora, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, liberen sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra y prado al sitio de la campa de Vallines, que tiene una extensión superficial de 14 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte y este, paso público; sur, don Valeriano Rubín Castaño, y oeste, herederos de don Francisco Sánchez.

Inscripción: Al libro 87 del Ayuntamiento de Valdálga, tomo 486, folio 91, que tiene un pase al folio 99, libro 98, tomo 540, finca 13.394.

Valorada: 219.000 pesetas.

2. Rústica: Prado al sitio de Redondo, Vallines, que tiene una extensión superficial de 38 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Sánchez; sur, casa de herederos de don Joaquín Ruiz, y este y oeste, paso público.

Inscripción: Al libro 87 del Ayuntamiento de Valdálga, tomo 486, folio 92, finca 13.395.

Valorada: 616.680 pesetas.

3. Rústica: Prado de Vallines, al sitio de la Piedra, que tiene una extensión superficial de 7 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, herederos de doña María Solís, y oeste, don Antonio Urribarri.

Inscripción: Al libro 87 del Ayuntamiento de Valdálga, tomo 486, folio 93, finca 13.396.

Valorada: 107.100 pesetas.

4. Rústica: Prado en Vallines, al sitio de la Piedra, que tiene una extensión superficial de 6 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña María Solís; sur, don Antonio Urribarri; este, don

Gregorio Gil Sánchez, y oeste, don José Antonio Sánchez.

Inscripción: Al libro 87 del Ayuntamiento de Valdálga, tomo 486, folio 95, finca 13.398.

Valorada: 101.400 pesetas.

5. Rústica: Tierra al sitio de El Llagar, en Vallines, que tiene una extensión superficial de 12 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan José García; sur, don Manuel Gutiérrez; este, herederos de don Valeriano Rubín, y oeste, doña Amparo Gil Sánchez y herederos de doña María Solís.

Inscripción: Al libro 87 del Ayuntamiento de Valdálga, tomo 486, folio 96, finca 13.399.

Valorada: 274.500 pesetas.

6. Rústica: Prado en Vallines, al sitio y mies de El Castro, que tiene una extensión superficial de 8 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, don Gregorio Gil Sánchez; sur y oeste, herederos de doña María Solís, y este, herederos de don Pantaleón Díaz y don Antonio Urribarri.

Inscripción: Al libro 87 del Ayuntamiento de Valdálga, tomo 486, folio 98, finca 13.401.

Valorada: 126.600 pesetas.

7. Rústica: Un prado en El Quintanal, pueblo de Vallines, de 22 áreas aproximadamente. Linda: Norte, herederos de doña Concepción González; sur y oeste, paso público, y oeste, don Andrés Gil Guerra.

Inscripción: Al libro 74 del Ayuntamiento de Valdálga, tomo 405, folio 150, que tiene un pase al folio 127, libro 98, tomo 540, finca 9.444.

Valorada: 407.000 pesetas.

8. Rústica: Una tierra en el Llagar, pueblo de Caviedes, de 12 áreas 60 centiáreas, que constituye la parcela 114 del polígono 15 del catastro. Linda: Norte, paso público; sur, doña Consuelo Sánchez; este; doña Josefa Ricalde Sánchez, don Francisco Sánchez Ruiz y doña Amparo Sánchez Ruiz, y oeste, don Julián Díez Posada.

Inscripción: Al libro 76 del Ayuntamiento de Valdálga, tomo 413, folio 135, finca 9.876.

Valorada: 283.500 pesetas.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—8.976.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 733/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Juan de las Heras Fernández y doña María del Pilar Llórente Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «Las Salesas») de esta ciudad, el próximo día 10 de abril, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Finca 11.560, tipo 34.177.500 pesetas; finca 71.458, 14.332.500 pesetas; finca 71.406, 3.307.500 pesetas y,

Primera.—El tipo del remate es de la finca 71.460, 1.102.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 3847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de mayo, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Urbana 28. Piso situado en la planta ático, a la izquierda, subiendo por la escalera, de un edificio señalado con el número 1 de calle D. Daniel, de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 131 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, dos baños, comedor-estar y cuatro habitaciones, con una terraza a su parte este, de una superficie de 33 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Marqués de Santillana; al sur, cuatro trasteros de esta misma planta y calle D. Daniel y caja de escalera y ascensor y patio interior; este, travesía de Canalejas, y oeste, caja de escalera y ascensor, cuarto trastero de su misma planta y casa número 20 de la calle Marqués de Santillana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.166, libro 996, folio 117, finca 71.458.

Urbana, número 2, plaza de garaje, señalada con el número 2 de la planta sótano, de un edificio señalado con el número 1 de la calle D. Daniel, de esta ciudad; ocupa una superficie construida aproximada de 27 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; sur y este, muro de contención de tierras, y oeste, plaza de garaje, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Santander, tomo 2.166, libro 896, folio 211, finca 71.406.

Número 29. Cuarto trastero señalado con el número 1, situado en la planta ático del edificio, señalado con el número 1 de la calle D. Daniel, de Santander. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 3 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte de escalera; sur, pasillo de acceso; este, vivienda de su misma planta; oeste, pasillo de acceso; este, vivienda de su misma planta; oeste, pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 29, finca 71.460.

Número 29-H. Local situado en la planta baja del edificio, con una superficie aproximada de 147 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno sobrante de edificación; sur, portal número 1, hueco de ascensores de dicho portal y elemento nuevo 29-A; este, con elemento número 29-A; y oeste, con terreno sobrante de edificación. Cuota de participación en el valor total del edificio 2.247 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, de un edificio construido en una parcela sita en el término de El Astillero y sitio denominado Solar de Sayús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.171, libro 102, folio 220, finca 11.560.

Dado en Santander a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.874.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 63/1993, seguidos a instancia de «Banco Catalán de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carles Peya Gascons, contra don Justo Montoya González, doña María Paz Puga Torres y don Manuel Montoya González, en reclamación de la suma de 2.060.227 pesetas de principal y otras 520.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán el siguiente bien inmueble:

Urbana. Porción de terreno, hábil para edificar, sito en el paraje «Vilartagas», del término de Sant Feliu de Guixols, formada por la parcela número 4 del plano de parcelación de la finca matriz, con una extensión superficial de 125 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.333, libro 255, folio 162, finca número 12.317, inscripción segunda.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 29 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

El título de propiedad de la finca que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas de los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—8.938.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada

en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1993-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Aro Promoción, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de marzo, y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo próximo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, situada en el paraje Puig de Pinell, del término municipal de Castillo de Aro, calificado de zona 15-A, de superficie 8.000 metros cuadrados y linda: Al norte, herederos de Pedro Riéra; al sur, con sucesores de Tomás Dausá; al este, sucesores de los señores Roselló y Clara, y

al oeste, mediante viales con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.813, libro 336 de Castillo de Aro, folio 176, finca número 20.345, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de enero de 1995.—La Secretaria judicial.—8.939.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1994, promovido por el Procurador señor don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Sociedad Mercantil 10 A, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de abril, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.500.000 pesetas para la finca registral número 19.744, 22.500.000 pesetas para la finca número 19.745, 22.500.000 pesetas para la finca número 19.746, 15.000.000 de pesetas para la finca número 19.747, 18.000.000 de pesetas para la finca número 19.749, y 15.000.000 de pesetas para la finca número 19.750; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de mayo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que son el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Elemento número 2. Vivienda unifamiliar señalada de número 2 en el conjunto inmobiliario edificado en la urbanización Mas Nou, en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, cuyo acceso se verifica por la calle de la Masía, a través del solar anejo. Es la segunda contada desde la izquierda. Está constituida por tres plantas, denominadas baja, primera y golfes o bajo cubierta, destinadas íntegramente a vivienda, que están distribuidas interiormente en diversas dependencias, habitaciones y servicios para su racional uso, comunicadas por medio de escalera interior. Su superficie útil total es de 124,54 metros cuadrados, más en planta baja 11,66 metros cuadrados destinados a porches en ambas fachadas, y 10,14 metros cuadrados de terraza en fachada posterior. Una pequeña parte de la planta baja, que mide 17,40 metros cuadrados, se destina a garaje. Tiene como anejo inseparable el solar destinado a jardines y acceso situado en las fachadas anterior y posterior, de superficie respectiva de 33,13 metros cuadrados y 43,08 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del conjunto e intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la calle de la Masía; fondo, también intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la avenida de les Gabarres; por la derecha, con el elemento número 3; izquierda, con elemento número 2 y vuelo de su cubierta en última planta. Cuota: 15,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.775, libro 319, folio 181, finca número 19.744, inscripción segunda.

2. Urbana. Elemento número 3. Vivienda unifamiliar señalada de número 3 en el conjunto inmobiliario edificado en la urbanización Mas Nou, en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, cuyo acceso se verifica por la calle de la Masía, a través del solar anejo. Es la tercera contada desde la izquierda. Está constituida por tres plantas, denominadas baja, primera y golfes o bajo cubierta, destinadas íntegramente a vivienda, que están distribuidas interiormente en diversas dependencias, habitaciones y servicios para su racional uso, comunicadas por medio de escalera interior. Su superficie útil total es de 123,01 metros cuadrados, más en planta baja 11,66 metros cuadrados destinados a porches en ambas fachadas, y 10,14 metros cuadrados de terraza en fachada posterior. Una pequeña parte de la planta baja, que mide 17,40 metros cuadrados, se destina a garaje. Tiene como anejo inseparable el solar destinado a jardines y acceso situado en las fachadas anterior y posterior, de superficie respectiva de 43,76 metros cuadrados y 51,40 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del conjunto e intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la calle de la Masía; fondo, también intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la avenida de les Gabarres; por la derecha, con el elemento número 4; izquierda, con elemento número 2. Cuota: 15,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.775, libro 319, folio 184, finca número 19.745, inscripción segunda.

3. Urbana. Elemento número 4. Vivienda unifamiliar señalada de número 4 en el conjunto inmobiliario edificado en la urbanización Mas Nou, en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, cuyo acceso se verifica por la calle de la Masía, a través del solar anejo. Es la cuarta contada desde la izquierda. Está constituida por tres plantas, denominadas baja, primera y golfes o bajo cubierta, destinadas íntegramente a vivienda, que están distribuidas interiormente en diversas dependencias, habitaciones y servicios para su racional uso, comunicadas por medio de escalera interior. Su superficie útil total

es de 123,01 metros cuadrados, más en planta baja 14,44 metros cuadrados destinados a porches en ambas fachadas, y 7,38 metros cuadrados de terraza en fachada posterior. Una pequeña parte de la planta baja, que mide 17,40 metros cuadrados, se destina a garaje. Tiene como anejo inseparable el solar destinado a jardines y acceso situado en las fachadas anterior y posterior, de superficie respectiva de 43,16 metros cuadrados y 64,22 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del conjunto e intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la calle de la Masía; fondo, también intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la avenida de les Gabarres; por la derecha, con el elemento número 5 y vuelo de su cubierta en la última planta; y por la izquierda, con elemento número 3. Cuota: 15,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.775, libro 319, folio 187, finca número 19.746, inscripción segunda.

4. Urbana. Elemento número 5. Vivienda unifamiliar señalada de número 5 en el conjunto inmobiliario edificado en la urbanización Mas Nou, en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, cuyo acceso se verifica por la calle de la Masía, a través del solar anejo. Es la quinta contada desde la izquierda. Está constituida por dos plantas, denominadas baja y primera, destinadas íntegramente a vivienda, que están distribuidas interiormente en diversas dependencias, habitaciones y servicios para su racional uso, comunicadas por medio de escalera interior. Su superficie útil total es de 72,37 metros cuadrados, más en planta baja 28,86 metros cuadrados destinados a porches en ambas fachadas, y 6,18 metros cuadrados de terraza en fachada posterior. Tiene como anejo inseparable el solar destinado a jardines y acceso situado en las fachadas anterior y posterior, de superficie respectiva de 33,21 metros cuadrados y 56,45 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del conjunto e intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la calle de la Masía; fondo, también intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la avenida de les Gabarres; por la derecha, con el elemento número 6; y por la izquierda, con elemento número 4. Cuota: 8,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.775, libro 319, folio 190, finca número 19.747, inscripción segunda.

5. Urbana. Elemento número 7. Vivienda unifamiliar señalada de número 6 en el conjunto inmobiliario edificado en la urbanización Mas Nou, en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, cuyo acceso se verifica por la calle de la Masía, a través del solar anejo. Es la séptima contada desde la izquierda. Está constituida por tres plantas, denominadas baja, primera y golfes o bajo cubierta, destinadas íntegramente a vivienda, que están distribuidas interiormente en diversas dependencias, habitaciones y servicios para su racional uso, comunicadas por medio de escalera interior. Su superficie útil total es de 112,70 metros cuadrados, más en planta baja 26,32 metros cuadrados destinados a porches en ambas fachadas, y 8,25 metros cuadrados de terraza en fachada posterior. Tiene como anejo inseparable el solar destinado a jardines y acceso situado en las fachadas anterior y posterior, de superficie respectiva de 34,51 metros cuadrados y 81,68 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del conjunto e intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la calle de la Masía; fondo, también intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la avenida de les Gabarres; por la derecha, con el elemento número 8 y su cubierta en la última planta; izquierda, con elemento número 6. Cuota: 13,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.775, libro 319, folio 196, finca número 19.749, inscripción segunda.

6. Urbana. Elemento número 8. Vivienda unifamiliar señalada de número 8 en el conjunto inmobiliario edificado en la urbanización Mas Nou, en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, cuyo acceso se verifica por la calle de la Masía, a través del solar anejo. Es la octava contada desde la izquier-

da. Está constituida por dos plantas, denominadas baja y primera, destinadas íntegramente a vivienda, que están distribuidas interiormente en diversas dependencias, habitaciones y servicios para su racional uso, comunicadas por medio de escalera interior. Su superficie útil total es de 72,37 metros cuadrados, más en planta baja 30,26 metros cuadrados destinados a porches en ambas fachadas, y 6,30 metros cuadrados de terraza en fachada posterior. Tiene como anejo inseparable el solar destinado a jardines y acceso situado en las fachadas anterior, posterior y derecha entrando, de superficie conjunta de 271,04 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del conjunto e intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la calle de la Masía; fondo y derecha, también intermediando solar anejo destinado a jardines y acceso, con la avenida de les Gabarres y resto de finca matriz, respectivamente; y por la izquierda, con el elemento número 7. Cuota: 8,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.775, libro 319, folio 199, finca número 19.750, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.906.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1994, promovidos por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el «Grupo Index, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 13.162.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-18-0351-94 cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo

acreditativo del haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda unifamiliar número 3, tipo dúplex, sita en Campello, al sitio del Vinclé, con acceso directo por la calle de nueva apertura, que enlaza con la carretera de Aguas de Busot, y que está situada la tercera a la derecha, viniendo de la carretera dicha. Tiene también acceso posterior a la zona común y escalera de bajada particular al garaje. Tiene una superficie total construida de 124,20 metros cuadrados, y tiene en planta baja, salón-comedor, paso, cocina, aseo y escalera de subida; en la primera, tres dormitorios, baño, hall, terraza descubierta y escalera de subida a la segunda planta, y en ésta, un dormitorio, baño, hall, solarium y finalización de escalera.

Tiene en su entrada un jardín, y en su parte posterior un patio, que tienen en total 33,60 metros cuadrados, y que le pertenecen en propiedad. Además le pertenece como anejos inseparables, el trastero y garaje, situados bajo dicha vivienda en el sótano general, y que están señalados con el número 3, los cuales tienen en conjunto una superficie de 53,66 metros cuadrados. Linda, entrando a ella: Por la izquierda, apartamento 2; fondo, zona común y, derecha, apartamento siguiente 4.

Cuota: 3,62 por 100. Inscripción: Registro número 6 de Alicante, al tomo 1.575, libro 354, folio 1, finca número 23.573, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.950.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 479/1991, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Constantino Fraile Alvarez, en reclamación de préstamo hipotecario de «Sociedad Agraria de Transformación Tiece», en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana en Vallelado (Segovia), calle de la Fuente, número 5. Se compone de piso bajo, otro alto, desván y corral. Según el título mide 205 metros cuadrados, de los cuales, 90 metros cuadrados corresponden a la casa y 115 al corral. Linda: Izquierda, Eulogio Muñoz, y al fondo, Marcos de la Calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.493, libro 55, folio 34, finca 6.269, inscripción segunda.

Tipo 10.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 21 de marzo, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000018047991, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 18 de abril y hora de las diez treinta.

Tipo: 7.950.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 16 de mayo y hora de las diez.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforma a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—8.942.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 322/1992-2, a instancias de la «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima (Soprea, Sociedad Anónima)», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara Izquierdo, contra las fincas hipotecadas por «Oceanova, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 5 de abril de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de mayo de 1995 y, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación. Los tipos de la subasta son: 36.800.000 pesetas para cada finca.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, el 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 0322 92.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a la demandada, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de terreno denominada convencionalmente A, en la zona sur de la parte dividida de La Dehesa San Miguel, al sitio El Rompido, término de Cartaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.489, libro 101 de Cartaya, folio 169, finca número 7.347, inscripción primera.

2. Rústica. Parcela de terreno denominada convencionalmente B, en la zona sur de la parte dividida de La Dehesa San Miguel, al sitio El Rompido, término de Cartaya, incluida dentro de la Isla de los Arcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.489, libro 101 de Cartaya, folio 171, finca número 7.348, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—9.063.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 176/1994, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas contra finca hipotecada por «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de mayo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el 29 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio Emperador, situado en el Barrio de Triana de esta ciudad, calle Pagés del Corro, número 89 y 91 de gobierno.

Tiene una superficie construida sin inclusión de elementos comunes de 533 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 36, tomo 1.013, libro 553, finca número 31.767, inscripción segunda.

Tipo en la subasta: 140.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—9.028.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.056/1994, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Mercantil Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Antonio Núñez Gómez y doña Trinidad Vázquez López, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3, tipo D, en la planta sexta alta del bloque de viviendas señalado con el número 5, situado en el conjunto residencial «La Romería» en Amate, Sevilla, en la hoy calle General Luis Alarcón de la Lastra, ocupa una superficie de 72 metros 90 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 162, del tomo 1.625, libro 184 de la sección cuarta, finca número 11.501. Inscripción tercera.

La finca está tasada a efectos de subasta en 6.452.475 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en caso de no poder llevar a efecto la notificación a los demandados.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—9.065.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1245/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Instituto de Fomento de Andalucía», representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra «SAT, Egabrense Agrícola», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contras las que se procede:

1. Parcela de olivar, situada al Partido de las Islas, en término de Cabra, con una superficie de 140 áreas y 80 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, a los folios 24 y 49, libro 467 de Cabra, finca número 19.907, inscripción primera.

2. Parcela de huerta al sito de Batán, Partido de las Bajas, en término de Cabra, con una superficie de 21 áreas 50 centiáreas, igual a 4 celemines, inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 228 vuelto, del libro 455 de Cabra, finca número 18.938, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta capital, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta, por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de junio de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 66.500.000 pesetas para la finca registral número 19.907 y 3.500.000 pesetas para la finca registral número 18.938, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán concurrir los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.066.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 446/1994-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, contra don Antonio Sánchez Galán y doña Ana Ruiz Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, edificio Viapol, el próximo día 19 del mes de abril, a las doce horas, en primera subasta: si resultare desierta la primera, el día 19 de mayo, a la misma hora, la segunda y, el día 19 de junio, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Número 8. En planta tercera, piso izquierda, subiendo la escalera de la casa en Sevilla, calle Isaac Albéniz, número 2. Su superficie es de 81 metros cuadrados útiles, convenientemente distribuido. Tiene dos terrazas a fachada. Linda: Por la derecha, con patio interior, escalera y chaflán en la prolongación de las calles Isaac Albéniz y María Josefa Segovia, donde tiene un hueco a fachada; por la izquierda, con finca número 4 de la calle Isaac Albéniz, por el fondo, a la calle María Josefa Segovia, donde tiene huecos a fachada y, por el frente, con piso derecha, patio interior y hueco de escalera, donde tiene entrada al piso. Su cuota de participación en la comunidad es del 11,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 2.403, libro 250, sección quinta, folio 64, finca número 13.357. Dicha finca se halla inscrita en la actualidad en pleno dominio, a favor de la entidad «Añiselo, Sociedad Anónima», por título de compra, como resulta de la inscripción cuarta, última vigente de dominio.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez titular, Rafael Ceres García.—La Secretaría.—9.064.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 360/1994, instados por el Procurador señor Elías Arcalis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Cazalla Gallardo y doña Concepción Pino Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el

bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, por el 75 por 100 pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre parte de una porción de terreno sita en término de El Catllar, urbanización «Els Cucons», calle de la Viña, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.241, folio 71, finca número 3.563.

Tasada en 80.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillo Silos.—8.972.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 113/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Luis Castillo Barris, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, se señala la segunda subasta para el día 22 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas, al igual que la anterior, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 20. Vivienda puerta tercera, en el piso segundo, del edificio sito en Girona, calle Boter i Sisó, números 16-18, con entrada por el 18. Inscrita al tomo 2.528, libro 357, folio 10, finca número 21.102, del Registro de la Propiedad de Girona.

Valorada inicialmente en 9.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—10.151.

TINEO

Edicto

Doña Belén Checa Sánchez, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo, Principado de Asturias,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 109/1992 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria y promovido por la Procuradora señora Pérez Garrido, en nombre y representación de doña Amalia Hortensia Fernández y doña Elena Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Fernández Fernández nacido en Madrid el día 26 de marzo de 1884, hijo de don Modesto Fernández Pérez y de doña Ruperta Fernández Suárez, el cual se ausentó de Collada-Tineo-Asturias, el día 4 de febrero del año 1900 con destino a Cuba, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno puede comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tineo a 3 de febrero de 1995.—La Secretaria provisional temporal, Belén Checa Sánchez.—8.947.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1993, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Films Plásticos Especiales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 12 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 17.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 12 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, procedente del Cortijo del Peñón en el término de Aljaurín de la torre de una extensión superficial de dos fanegas. Es la finca registral 1.013, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 479, libro 126, folio 13, inscripción sexta.

Dado en Torremolinos a 18 de noviembre de 1994.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—8.995.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.175/1993, a instancia de Unicaja, contra la entidad «Aérea Grupo Empresarial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de junio de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido, cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 406-A/1. Local en la entreplanta alta, equivalente a la planta baja del edificio denominado Agata, que forma parte del conjunto El Gamonal, sito en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados. Es local segregado de la finca número 406-A. Tiene su acceso por su frente y derecha y linda: Por su frente, con corredor, derecha entrando, con finca matriz; por la izquierda, con resto de finca matriz y, al fondo, con finca matriz. Su cuota es del 0,63 por 100. Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Asturias, por la cual la finca matriz de la que ésta procedió quedó respondiendo de 8.925.000 pesetas de principal; intereses correspondientes de cinco años al 13,5 por 100 anual, importantes 6.024.375 pesetas; y 1.785.000 pesetas para costas y gastos y con tres afecciones al impuesto y dos a plusvalía, todas por plazos de dos años a contar dos al impuesto y una a plusvalía desde el 18 de mayo de 1989 y las dos restantes desde el 12 de junio de 1989. Sin arriendos. Se forma por segregación de la finca 22.344, obrante al folio 114 del libro 441. La entidad «Servicios y Mercados, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla e inscrita en el Registro Mercantil, es dueña de la referida finca matriz por compra según su inscripción tercera, y ahora representada por don José Medina Montañón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Sevilla, calle Colombia, número 7 y con documento nacional de identidad número 80.009.113, en virtud de la escritura de nombramiento de Administradores, otorgada ante el Notario de Sevilla, don Rafael Rodríguez Navarro, de fecha 30 de abril de 1986, inscrita en el Registro Mercantil, segrega de la citada finca matriz, el local descrito al principio, el cual en precio de 8.000.000 de pesetas, del cual, declara tener recibido la suma de 2.611.692 pesetas, y el resto, o sea 5.388.108 pesetas, es retenido por la compradora para hacer frente a la hipoteca que grava esta finca, subro-

gándose sin novación, la vende a la entidad denominada «Area Grupo Empresarial, Sociedad Anónima». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca número 23.443, folio 214, libro 488, tomo 488.

Dado en Torremolinos a 12 de enero de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—8.959.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Certifica y hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 632/1993, a instancia de UNICAJA, contra don Juan Expósito Chico y doña Carmen Perdigones Plomo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.384.148 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 100. Vivienda tipo A del bloque número 3 de la cuarta fase. Consta de: Planta baja, distribuida en porche delantero, salón comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuarto de aseo y un dormitorio, y planta alta, a la que se accede por una escalera que arranca desde la baja, y que se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. La superficie entre ambas plantas es de 88 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 102 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Además de lo indicado consta de un jardín delantero, que mide 12 metros 18 decímetros cuadrados, y otro trasero, que mide 14 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, respectivamente, las viviendas 106, 101 y 99, y sur, zonas de acceso del conjunto.

Inscrita la hipoteca al tomo 439, folio 23, finca número 15.199, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3. Consta del cajetín inserto en el título.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Torremolinos a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—8.987.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Genoveses, número 17, Tortosa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Moya Ferrando, con domicilio en la calle Alcalde Marín, número 31, Roquetas; doña María Teresa Ferrando Blanch, con domicilio en la calle Alcalde Marín, número 31, Roquetas y, don José Moya Gutiérrez, con domicilio en la calle Alcalde Marín, número 31, Roquetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de abril de 1995.

De no haber postores en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad;

consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 47. Vivienda en planta elevada quinta o de áticos, puerta primera, escalera B del edificio sito en Roquetas, con fachadas a las calles Calderón de la Barca, Alcalde Marín y sin nombre, con acceso por el portal y zaguán de dicha escalera B. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, linda: Por su frente, donde tiene su puerta de acceso, con caja de escalera B, hueco del ascensor y vivienda puerta segunda de esta escalera y planta; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, patio interior de manzana y, fondo, vivienda puerta cuarta de esta planta y de la escalera C. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios y terraza. Inscrita al tomo 3.390, folio 47, finca número 10.941, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2. Finca tasada a efectos de subasta en 11.368.000 pesetas.

2. Rústica sita en el término de Roquetas, partida Crevetes, conocida por Pas den Berengue, de cabida 2 jornales, medida del país, igual a 43 áreas 80 centiáreas, de olivos, linda: Al norte, don Francisco Sebastia; sur, finca de la que se segregó; este, don Salvador Solé mediante camino particular de la finca de la que se segregó, por el que tiene su acceso esta finca y, por el oeste, don Fernando Caballé. Dentro de esta finca existe una casa vivienda unifamiliar, de planta baja y rematada de tejado, de superficie construida 48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.915, folio 149, finca número 10.491, inscripción tercera. Finca tasada a efectos de subasta en 8.232.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 12 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—8.960.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Barcas, número 1, Cambrils, contra doña Margarita Aizpuru Goyeteche, con domicilio en Las Tres Calas, parcela número 510, Ametlla de Mar y don Esteban Mendiburu Guillenea, con domicilio en Las Tres Calas, parcela número 510, Ametlla de Mar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de abril.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de mayo.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar número 1, tipo chalet, y forma parte de un conjunto de dos viviendas unifamiliares pareadas entre sí, sito en el término de la Metlla de Mar, urbanización Las Tres Calas, parcela número 510. Consta de planta baja y de planta alta, con una superficie útil total de 48 metros 98 decímetros cuadrados; distribuidos en: Planta baja, comedor-estar con la cocina integrada, un dormitorio doble y un baño; y en la planta alta: Un dormitorio, un pequeño estudio, un aseo y terrazas. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior; y un garaje, en la planta baja, compuesto de una sola nave sin distribución interior, de superficie útil 18 metros cuadrados.

Se le asigna el uso privativo de una zona de terreno destinada a jardín particular, que ocupa una superficie aproximada de 327 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: La total finca por su frente, calle Cambrils, mediante jardín particular; por la derecha entrando, vivienda número 2, parcela número 510; por la izquierda, parcela número 509, mediante jardín particular y, por el fondo, parcela número 529, mediante jardín particular. Inscrición: Procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.440, libro 108 de la Metlla de Mar, folio 163, finca número 9.621, inscripción tercera. Finca tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 2, tipo chalet, y forma parte del mencionado conjunto, parcela número 510. Consta de planta baja y de planta alta, con una superficie útil total de 48 metros 98 decímetros cuadrados; distribuidos en: Planta baja, comedor-estar con la cocina integrada, un dormitorio doble y un baño; y en la planta alta: Un dormitorio, un pequeño estudio, un aseo y terrazas. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior; y un garaje, en la planta baja, compuesto de una sola nave sin distribución interior, de superficie útil 18 metros cuadrados. Se le asigna el uso privativo de una zona de terreno, destinada a jardín particular, que ocupa una superficie aproximada de 327 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: La total finca por su frente, calle Cambrils, mediante jardín particular; por la derecha entrando, parcela número 511 mediante jardín particular; por la izquierda, vivienda número 1, parcela número 510 y, por el fondo, parcela número 529, mediante jardín particular. Inscrición: Procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al número 3.440, libro 108 de la Metlla de Mar, folio 164, finca número 9.622, inscripción tercera. Finca tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—8.958.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña María del Carmen Navarro Parra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.340.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 31. Vivienda en planta segunda, tiene su acceso por la escalera C, ocupa una superficie construida de 40,31 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios, le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda y un solárium en la terraza del edificio de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y la número 32; derecha, entrando, el número 32; izquierda, el número 33; fondo, calle interior de la urbanización. Coeficiente sobre

el bloque de 1,33 por 100, y sobre el total del conjunto de 0,36 por 100. Forma parte de un conjunto de edificación, situación en término de Mazarrón, diputación del Bolnuevo, conjunto denominado «Bel Mazarrón».

Dado en Totana a 29 de diciembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—8.740-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Cecilia Navarro Parra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.754.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematado en ninguna de las anteriores el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 37. Vivienda en planta primera, tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie construida de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y rellano de escalera y la número 36 y 38 derecha, entrando, el número 36 y carretera de puerto de Mazarrón a

Puntabela; izquierda, la número 38; fondo, calle interior de la urbanización. Forma parte de un conjunto de edificación situado, en término de Mazarrón, diputación de Bolnuevo conjunto denominado «Bel Mazarrón», coeficiente sobre el bloque 1,44 por 100.

Dado en Totana a 29 de diciembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—8.739-3.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don José Delgado Catalán y doña Josefa López Armario, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas.

La primera por el tipo de tasación el día 7 de abril de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1995.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivo señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Primer lote. Vivienda urbanización «Los Ratones», número 17, de 98,25 metros cuadrados y número registral 18.796 de Los Palacios. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Solar hoy edificado en calle Marquina, número 1 de Los Palacios de 96 metros cuadrados y número registral 16.997. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 23 de diciembre de 1994.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—9.104.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra doña Encarnación Vera Navarro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de tasación el día 21 de abril de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995.

Que para tomar en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Rústica. Finca en el término municipal de Utrera, que es la parcela número 9.010, con una superficie de 12 hectáreas, 21 áreas 50 centiáreas. Tiene los siguientes linderos: Norte, con el encauzamiento del Arroyo Salado de Morón, de la que separa el camino rural-1; este, con parcela número 9.008, que la separa del canal de riego 1-2-1-6; sur, con parcela número 9.011, que la separa de un desagüe y un camino; oeste, con parcela p. 012, de la que le separa el camino rural 1-1. Es tierra de regadío encontrándose actualmente sin labrar, por las circunstancias adversas que ha tenido y tiene la agricultura en Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo I.333, libro 482, finca número 22.974. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 23 de diciembre de 1994.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—9.089.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Rujiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 291/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Juan Bernal Álvarez y doña Carmen Falcón Silvestre, sobre reclamación de 5.051.716 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados expresados en favor de la actora citada, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1, primero, por primera vez, el próximo día 3 de abril, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.840.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de abril, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, celebrándose, en su caso, estos dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.840.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir, como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Parcela lote número 9.016 del sector B-IX, término de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), con una superficie de 9 hectáreas 74 áreas. Linda: Norte, encauzamiento del arroyo Salado de Morón, la que separa el camino rural-1; sur, zona particular de la que separa un camino y un canal principal de riego; este, parcelas 9.014 y 9.015, de la que la separa el canal de riego T-2-IX-10 y camino rural 1, y oeste, zona particular, de la que la separa un desagüe.

Inscripción: Se cita la causada al tomo 735, folio 10, finca 8.432, segunda.

Título: Es resto, después de división efectuada, según escritura otorgada en Utrera, el día 2 de abril de 1990, ante su Notario don Pablo Alviz Conradi, número 300 de su protocolo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 24 de enero de 1995.—El Secretario, Miguel A. López Luque.—9.108.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 615/1994, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Emilio Pascual, José Luis y Emilio Burriel Rodrigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1995 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870001861594 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica en término de Losa del Obispo, partida Vereda, 58 áreas 16 centiáreas de tierra secano, viña, olivos, algarrobos y almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 198, libro 10 de Losa del Obispo, folio 103, finca número 1.185. Valorada, a efectos de subasta, en 1.104.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica en término de Villar del Arzobispo, partida Talayuela, 66 áreas 48 centiáreas de tierra secano, campa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 110, libro 28 de Villar, folio 158, finca número 3.160. Valorada, a efectos de subasta en 5.060.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica en término de Villar del Arzobispo, partida Pieza Roya, 49 áreas 86 centiáreas de tierra secano viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 205,

libro 47 de Villar, folio 81, finca número 5.473. Valorada, a efectos de subasta, en 1.518.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica en término de Chulilla, partida Charco Royo, 58 áreas 17 centiáreas de tierra secano, algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 204, libro 30 de Chulilla, folio 84, finca número 3.974. Valorada, a efectos de subasta, en 782.000 pesetas.

Lote quinto.—Rústica en término de Chulilla, partida Serratilla, 49 áreas 86 centiáreas de tierra secano, viña y almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 204, libro 30 de Chulilla, folio 86, finca 3.975. Valorada, a efectos de subasta, en 1.012.000 pesetas.

Lote sexto.—Rústica en término de Chulilla, partida Rocha Juan Antonio, 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano, algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 204, libro 30 de Chulilla, folio 88, finca número 3.976, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.104.000 pesetas.

Lote séptimo.—Rústica en término de Losa del Obispo, partida Casilla, 66 áreas, 48 centiáreas de tierra secano, olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 198, libro de Losa del Obispo, folio 93, finca número 1.180, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.024.000 pesetas.

Lote octavo.—Rústica en término de Losa del Obispo, partida Cañada Higuera, 66 áreas 48 centiáreas de tierra secano, olivos, almendros y algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 198, libro 10 de Losa del Obispo, folio 95, finca número 1.181, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.012.000 pesetas.

Lote noveno.—Vivienda en segunda planta alta con varias dependencias para habitar, puerta número 2 de la escalera. Ocupa 116 metros 84 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble sito en Losa del Obispo en la carretera de Chulilla, número 2 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 198, libro 10 de Losa del Obispo, folio 113, finca número 1.190, inscripción primera y segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 3.542.000 pesetas.

Lote décimo.—Urbana en Losa del Obispo, calle de San Pedro, número dos. Casa habitación compuesta de planta baja, piso y cambra. Mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 198, libro 10 de Losa del Obispo, folio 107, finca número 1.187, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.036.000 pesetas.

Lote undécimo.—Urbana en Losa del Obispo, calle Cervantes, número trece. Casa habitación compuesta de planta baja y cambra. Ocupa unos 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 277, libro 14 de Losa del Obispo, folio 62, finca número 1.910, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.656.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Rústica en término de Losa del Obispo, partida de Estalondo, 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano, olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 198, libro 10 de Losa del Obispo, folio 89, finca número 1.178, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.196.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Rústica en término de Losa del Obispo, partida Vereda, 45 áreas 71 centiáreas de tierra secano algarrobos y almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 297, libro 5 de Losa del Obispo, folio 7, finca número 1.725, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 2.944.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Rústica en término de Chulilla, partida Plano Giles, 60 áreas 25 centiáreas de tierra secano y algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 257, libro 38 de Chulilla, folio 86, finca número 5.553, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.036.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Rústica en término de Chulilla, partida Bolage, 25 áreas de tierra secano, almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 257, folio 38 de Chulilla, folio 87, finca número 5.554, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.334.000.

Lote decimosexto.—Urbana en Losa del Obispo, calle Padre Pavia, número 6, casa habitación, compuesta de planta baja, piso y porche. Ocupa unos 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 258, libro 13 de Losa del Obispo, folio 64, finca número 1.707, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.840.000.

Lote decimoséptimo.—Piso quinto destinado a vivienda, puerta trece, del tipo B, con una superficie de 88 metros cuadrados, con distribución interior. Forma parte de un edificio en Valencia, con fachada principal recayente a la calle Ingeniero la Cierva, número quince de policía urbana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.305, libro 248, folio 200, finca número 28.572, inscripción segunda. Valorado, a efectos de subasta, en 6.670.000 pesetas.

Lote decimooctavo.—Local número seis, piso segundo de la derecha, mirando fachada, demarcada su puerta con el número cuatro. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, ocupa una superficie de 80 metros 65 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Gil Roger, número 7 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 301, libro 109 de Campanar, folio 46 vuelto, finca número 10.552, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 7.130.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—8.943.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 990/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Alfonso López Loma en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Hurtado Carmona, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de junio próximo, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en calle Velázquez, números 7 y 9, piso 3, puerta 5, con una superficie de 124,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.246, libro 684, folio 80, finca 28.985, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—8.961.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Macia Pou, don José Macia Pradell y doña María Pou Fontarnau, contra «Compañía Internacional de Seguros, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará en sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 66.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra regadio destinada a hortalizas, sita en el mismo término de Vic, a la parte de oriente, y muy cerca de la misma con dos edificaciones, una de dichas edificaciones está situada a la parte norte, de la pieza y se compone de planta baja, un piso alto y desván, y se halla destinada a habitación, cuadra y cobertizo, y la otra edificación destinada a cobertizos y en su ángulo oriente-norte. Dicha finca procede de la conocida por Horta del Prat de Galliners, o de Casa Albert, y tiene la extensión o cabida de 25.735 metros 3 decímetros cuadrados, equivalentes a 761.029,44 palmos cuadrados, y se halla circuida de pared antes de la inundación acaecida en 8 de octubre de 1863, conservándose hoy en día sólo algunos trozos o lienzos en pie y dos puertas de piedra labrada para entrada y salida y uso particular de la finca, emplazados la principal en la parte norte de la misma y la otra en la del mediodía. Linda: A oriente, con finca de Comunidad de las Hermanitas de los Pobres; a mediodía, con la carretera que va de la calle Tenerías al río Gurri, conocida también por camino de Prat de Galliners; a poniente, con la huerta llamada de la Mayola, que es de doña Teresa Espona, y al norte, parte con los patios y huertos de las casas de la calle Montserrat pertenecientes hoy a don José Mataró, doña Pilar Soler, don Florencio Reixach, hermanos Roses Vergues, don Mariano Comerma, don Luciano Aliguer, don Carlos Torrents, don Lorenzo Pujol, don Angel Aymerich, doña María Castañer, parte con patios y huertos de las casas de la calle Montserrat, pertenecientes hoy en día a doña Rita Durán, y don Segismundo Costa. Es de advertir que en la parte de norte a oriente, de dicha pieza existe de pertenencias de la misma el ámbito que comprende la destre que se dejó antiguamente al construir las paredes, en cuya señal hay en la misma pared de la huerta dos ventanas abiertas, una con vista al huerto de la casa de don José Molas o sus sucesores, y otra que la tiene a la pieza de la citada casa Mascaró hoy de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, cuya destre principia en el comienzo de dicho huerto de Molas y concluye en el recodo que forma al final de la confrontación por Cierzo; es también de notar que la referida pieza de tierra se riega con el agua de la Balsa del Molino llamado de Saborit, situado cerca y a la parte de mediodía de la misma pieza en virtud de antiquísima posesión, que data desde la venta perpetua otorgada por don José Saborit, dueño del expresado molino, a favor de don José Alberch y Comalada, en escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, a 16 de febrero de 1676, en cuya escritura dicho señor Saborit, además de 6 cuarteras 3 cuartanas de terreno poco más o menos que forman la parte integrante de la huerta descrita y están unidas a la misma por la parte de poniente, vendió la facultad de regar del agua de la balsa de dicho molino no sólo la indicada tierra por él vendida sino que también el resto de dicha huerta, o sea 8 cuarteras de terrenos contiguas que allí poseía a la Casa Alerch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.255, libro 248 de Vic, folio 1, finca número 8.512, inscripción primera.

Dado en Vic a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—8.678.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 106 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra don Manuel Díaz González y doña Ignacia Alvarez García, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 22 de marzo de 1995; para la segunda el día 24 de abril de 1995, y para la tercera el día 23 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Qué el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana, 33. Apartamento situado en la planta o piso octavo del edificio número 84 de la calle Marqués de Valladares, y 5 de la de enlace de ésta con la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo, actualmente denominada Heraclio Botana, por donde tiene su entrada. Mide 130 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal y escalera de la calle de enlace de la de Marqués de Valladares con la avenida de García Barbón. Viendo el edificio desde dicha calle de enlace resulta ser el apartamento de la derecha. Linda: Norte, calle de enlace de Marqués de Valladares con la avenida de García Barbón, chaflán de enlace con la calle de Marqués de Valladares; sur, apartamento señalado con el número 32 y patio central; este, apartamento señalado con el número 34, caja de escalera y patio central, y oeste, calle de Marqués de Valladares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 755 de Vigo, folio 34, finca número 14.513, inscripción octava. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—8.294.

VIGO

Bienes objeto de subasta

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 414/1994, tramitados a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez contra otra, doña Manuela Blandina Arias Bugallo y don Antonio Villar Arias, con domicilio en la calle Urzaiz, número 95, segundo-B de Vigo, en reclamación de 17.691.406 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en la calle Lalif, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta, se celebrará el próximo día 5 de abril de 1995, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de mayo de 1995, a las trece horas.

Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de junio de 1995, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Y únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170414/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Las nueve dieciocho avas partes indivisas en pleno dominio y las tres dieciocho avas partes indivisas en usufructo correspondientes a doña Manuela Blandina Arias Bugallo y las dos dieciocho avas partes indivisas en pleno dominio y una dieciocho ava parte indivisa en nuda propiedad que corresponden a don Antonio Manuel Arias Bugallo, en las siguientes fincas:

1. Urbana número 35.—Vivienda B, en planta segunda, del edificio señalado con el número 119, hoy 95 de la calle Urzaiz de esta ciudad. Mide unos 135 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, la calle Urzaiz; norte o espaldada, patio de luces; este o derecha, viéndole desde la calle, hueco del ascensor, caja de la escalera y su vestíbulo desde el que tiene su acceso y la vivienda A de la misma planta, y al oeste o izquierda, con edificio en régimen de comunidad construido por don Luis Fariña, y al fondo, patio de luces. Le corresponde como anejo a la misma en propiedad, un cuarto trastero en el desván, que se identifica con la misma nomenclatura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 628, folio 16, finca número 59.849. Valor de las partes indivisas objeto de subasta: 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 19. Parcela número 20, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo, del edificio señalado con el número 119, hoy 95, de la calle Urzaiz de esta ciudad de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 21; sur, la número 19; este, edificio de don Crisanto Carballeda y otros, y al oeste, zonas comunes de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 625 de Vigo, folio 153, finca número 59.833. Valor de las partes indivisa objeto de subasta: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 20.—Parcela número 21, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo, del edificio señalado con el número 119, hoy 95, de la calle Urzaiz de esta ciudad de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 22; sur, la parcela número 20; este, edificio de don Crisanto Carballeda y otros, y al oeste, zonas comunes de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 625, folio 155, finca número 59.834. Valor de las expresadas partes indivisas: 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 21.—Parcela número 22, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo, del edificio señalado con el número 119, hoy 95 de la calle Urzaiz de esta ciudad de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 23; sur, la número 21; este, edificio de don Crisanto Carballeda y otros, y al oeste, zonas comunes de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 625, folio 157, finca número 59.835. Valor de las mencionadas partes indivisas: 1.000.000 de pesetas.

5. Nave industrial sita en el barrio de Millarada, parroquia de Villar de Infesta, del municipio de Redondela, compuesta de dos plantas y formada por tres cuerpos, uno con una altura de 5 metros en el taller y 3 metros en la entreplanta a almacén, otro de 2 metros 50 centímetros para exposición, y 2 metros 50 centímetros para entreplanta oficinas, y otro destinado a taller en el bajo y a exposición en la entreplanta. Ocupa una superficie total de 2.600 metros cuadrados; le es anejo el resto del terreno no edificado de 2.132 metros cuadrados. Lo edificado y el terreno unido forma una sola finca de 3.138 metros cuadrados. Linda: Norte, don Plácido Fernández; sur, don Jesús Fernández González; este, carretera de Redondela a Peinador, y oeste, don Manuel Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela en el libro 157, folio 156, finca número 22.142. Valor de las expresadas partes indivisas: 50.000.000 de pesetas.

Parte que le corresponda a los demandados doña Manuela Blandina Arias Bugallo y don Antonio Villar Arias, al liquidarse la sociedad de gananciales y procederse a la partición de la herencia de don Antonio Villar Arias, en la siguiente finca:

6. Urbana número 24.—Parcela número 26, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo, del edificio señalado con el número 95 de la calle Urzaiz de Vigo. Mide unos 12 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 25 y en parte zonas comunes; sur y este, zonas comunes de acceso, y al oeste, la parcela número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 625, finca número 59.838. Valorada dicha parte en: 1.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.061.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 149/1994, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra «Maderplast, Sociedad Anónima», don Santiago Novas Gallego, doña Lidia Hermida Costas y don José Manuel Novas Rodríguez, sobre reclamación de 10.909.295 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 3 de abril de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 3 de mayo de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 30 de mayo de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017014994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta, o en las siguientes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

1.º Local en planta baja, a fines comerciales o industriales, del edificio señalado con el número 26 de la avenida de Rosalía de Castro, del lugar de Tejeras, barrio de Vilamean, municipio de Nigrán. Tiene unos 55 metros cuadrados, aproximadamente, y limita: Norte, finca de doña Josefa Domínguez Quintas y portal de acceso a las viviendas; sur y oeste, terreno común no ocupado por la edificación, que al sur separa de la carretera N-550, y este, local de don Santiago Novas Gallego.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al libro 123 de Nigrán, finca número 10.514.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

2.º Local en planta baja, a fines comerciales o industriales, del edificio señalado con el número 26 de la avenida de Rosalía de Castro, del lugar de Tejeras, barrio de Vilamean, municipio de Nigrán. Tiene unos 55 metros cuadrados y limita: Norte, doña Julia Martínez Álvarez y resto de finca matriz; sur y este, terreno común no ocupado por el edificio que al sur separa de carretera N-550, y oeste, local de don Santiago Novas Gallego.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al libro 134 de Nigrán, finca número 11.285.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo, a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—9.062.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 220/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Gregorio Esteban González Crespo, con documento nacional de identidad número 35.821.804, domiciliado en calle Burgos, número 40, cuarto, Vigo, doña María del Carmen Docampo Garrido, con documento nacional de identidad número 35.817.713, domiciliado en calle Burgos, número 40, cuarto, Vigo, don Javier Hipacio González Docampo, con documento nacional de identidad número 36.034.307, domiciliado en calle Segovia, número 3, primero, Vigo, don Ramiro González Docampo, con documento nacional de identidad número 36.022.060, domiciliado en calle Segovia, número 3, tercero, Vigo, y don Jesús Manuel González Docampo, con documento nacional de identidad número 36.071.706, domiciliado en calle Burgos, número 40, cuarto, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para dicha subasta el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Gregorio Esteban González, Crespo, doña María del Carmen Docampo Garrido, don Javier Hipacio González Docampo, don Ramiro González Docampo y don Jesús Manuel González Docampo.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Gregorio Esteban González Crespo y su esposa doña María del Carmen Docampo Garrido:

1.º 1. Sótano, a garaje-aparcamiento y otros usos. Ocupa la superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y calle Segovia; espalda o derecha, entrando, José Jesús Docampo Caride; izquierda, portal de entrada y Antonio Martínez Couceiro.

Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 63, finca número 40.804, inscripción primera.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2.º 2. Planta baja a fines comerciales, oficinas industriales y otros usos. Ocupa la superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y calle Segovia; espalda y derecha, entrando, José Jesús Docampo Caride; izquierda, portal de entrada y Antonio Martínez Couceiro.

Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 65, finca número 40.806, inscripción primera.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Javier Hipacio González Docampo:

3.º 3. Piso primero, a vivienda y otros usos, ocupa la superficie de 76 metros cuadrados incluidos vuelos. Linda: Frente, calle Segovia y caja de escaleras; espalda y derecha entrando, José Jesús Docampo Caride; izquierda, caja de escaleras y Antonio Martínez Couceiro. Tiene dos terrazas al frente de 1 metro 10 decímetros y 1 metro 12 decímetros cuadrados; y una terraza lavadero a la espalda, de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero bajo cubierta del edificio, el cual se identifica con su misma nomenclatura.

Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 67, finca número 40.808.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Ramiro González Docampo:

4.º 5. Piso tercero, a vivienda y otros usos, ocupa la superficie de 76 metros cuadrados, incluidos vuelos. Linda: Frente, calle Segovia y caja de escaleras; espalda y derecha, entrando, José Jesús Docampo Caride; izquierda, caja de escaleras y Antonio Martínez Couceiro. Tiene dos terrazas al frente de 1 metro 10 decímetros y 1 metro 12 decímetros cuadrados; y una terraza lavadero a la espalda, de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero bajo cubierta del edificio, el cual se identifica con su misma nomenclatura.

Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 71, finca número 40.812, inscripción segunda.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don José Manuel González Docampo:

5.º 4. Piso segundo, a vivienda y otros usos, ocupa la superficie de 76 metros cuadrados, incluidos vuelos. Linda: Frente, calle Segovia y caja de escaleras; espalda y derecha, entrando, José Jesús Docampo Caride; izquierda, caja de escaleras y Antonio Martínez Couceiro. Tiene dos terrazas al frente de 1 metro 10 decímetros y 1 metro 12 decímetros cuadrados; y una terraza lavadero a la espalda, de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero bajo cubierta del edificio, el cual se identifica con su misma nomenclatura.

Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 69, finca número 40.810, inscripción segunda.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Todos ellos integrantes del edificio señalado con el número 3 de la calle Segovia, de esta ciudad de Vigo.

Dado en Vigo a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—9.067.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1993 seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra «Gestión Corporativa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana.—Entidad número 1. Local destinado a garaje en la planta sótano tercera, del edificio antes citado, con acceso a través de una rampa que se inicia en la vial de nueva creación. Consta de una sola dependencia. Mide: 3.126 metros cuadrados de superficie construida. Está destinado a contener 118 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 118, inclusive, teniendo en la parte del muro que da a la vía férrea los números 1 al 17 y 95 al 118 inclusive; en el muro que da a la calle Santa Digna los números 18 al 24 y 60 al 69, inclusive; en el muro que da a la calle Bisbe Panyelles, los números 70 al 90, inclusive; en el muro que linda a la estación de Renfe los números 91 al 94, inclusive; y en la zona central, los números 25 al 59. Linda, en todos los puntos mediante el muro de contención, en proyección vertical: Norte-oeste, con la calle Bisbe Panyelles, en una línea de 95 metros 36 centímetros; norte-este, con estación de Renfe, a través del mismo vial, en construcción, y andenes; sur-este, con vía férrea a través del vial en construcción; y sur-oeste, con la calle Santa Digna, en una línea de 97 metros 50 centímetros.

Coefficiente: Se le asigna una cuota en la comunidad del total conjunto de 15 enteros 4.686 diezmilésimas de entero por 100.

2. Urbana.—Entidad número 2. Local destinado a garaje en la planta sótano segunda, del edificio antes indicado, con acceso a través de una rampa que se inicia en el vial de nueva creación. Consta de una sola dependencia. Mide: 3.126 metros cuadrados de superficie construida. Está destinado a contener 106 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 106, inclusive, teniendo en la parte del muro que da a la vía férrea, los números 1 al 20, el 69 y el 95 al 106, inclusive; en el muro que da a la calle Santa Digna, los números 21 al 27 y 63 al 72, inclusive; en el muro que da a la calle Bisbe Panyelles, a los números 73 al 94, inclusive; y en la zona central, los números 28 al 62, inclusive. También consta de nueve trasteros numerados del

1 al 9, inclusive, situados en el vértice que une el muro que da la vía férrea, el muro que da al nuevo vial en construcción, la plaza de aparcamiento número 69 y la estación transformadora de Fecsa. Los trasteros números 1 al 4, inclusive, están junto al muro que da la vía férrea y tiene cada uno, una superficie de 3 metros 43 decímetros cuadrados; el número 5 da al muro que linda con la estación de Renfe y tiene una superficie de 8 metros 85 decímetros cuadrados; los números 6 al 8, inclusive, dan a la superficie de 4 metros 10 decímetros cuadrados; y el número 9 da al muro que linda con la calle Santa Digna y tiene una superficie de 20 metros cuadrados. Linda, en todos los puntos mediante el muro de contención y en proyección vertical; norte-oeste, con la calle Bisbe Panyelles, en una línea de 95 metros 36 centímetros; norte-este, con estación de Renfe, a través del nuevo vial en construcción y andenes; sur-este, con vía férrea, a través del nuevo vial en construcción, y sur-oeste, con la calle Santa Digna, en una línea de 97 metros 50 centímetros.

Coefficiente: Se le asigna una cuota en la comunidad del total conjunto de 15 enteros 4.686 diezmilésimas de entero por 100.

3. Urbana.—Entidad número 3. Local destinado a garaje en la planta sótano primera, del edificio antes citado, con acceso a través de una rampa que se inicia en el vial de nueva creación. Consta de una sola dependencia. Mide: 3.126 metros cuadrados de superficie construida. Está destinado a contener 84 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 84, inclusive, teniendo en la parte del muro que da a la vía férrea los números 1 al 32, inclusive; en el muro que da a la calle Santa Digna los números 33 al 38 y 72 al 77, inclusive; en el muro que da a la calle Bisbe Panyelles, los números 78 al 84, inclusive; y en la zona central, los números 39 al 71. Linda en todos los puntos mediante el muro de contención, y en proyección vertical: Norte-este, con estación de Renfe, a través del nuevo vial en construcción, y andenes; sur-este, con vía férrea, a través del nuevo vial en construcción, y sur-oeste, con la calle Santa Digna, en una línea de 97 metros 50 centímetros.

Coefficiente: Se le asigna una cuota en la comunidad del total conjunto de 15 enteros 4.686 diezmilésimas de entero por 100.

4. Urbana.—Entidad número 4. Local comercial en la planta baja del edificio antes citado, con varios accesos a través de los tres viales. Consta de una sola dependencia. Mide: 2.612 metros 42 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: En determinados puntos mediante los vestíbulos y cajas de las escaleras: Norte-oeste, con la calle Bisbe Panyelles, en una línea de 95 metros 36 centímetros; norte-este, con estación de Renfe, a través del nuevo vial en construcción y andenes; sur-este, con vía férrea, a través del nuevo vial en construcción, y sur-oeste, con la calle Santa Digna, en una línea de 97 metros 50 centímetros.

Coefficiente: Se le asigna una cuota en la comunidad del total conjunto de 12 enteros 9.272 diezmilésimas de entero por 100.

5. Urbana.—Entidad número 5 bis. Local comercial en la primera planta alta del edificio antes citado, con acceso exclusivo a través de una escalera que abre el nuevo vial en construcción. Consta de una sola dependencia. Mide: 581 metros 98 decímetros cuadrados de superficie construida de los cuales 497 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a local, 48 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a repercusión de elementos comunes de planta baja y los restantes 36 metros 43 decímetros cuadrados a repercusión de elementos comunes a la primera planta alta; más 225 metros 5 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al norte, con la entidad número 30 de la escalera C; al este, con la proyección vertical del nuevo vial en construcción y, a través del mismo, con la vía férrea; al sur, con el resto de la finca de que se segrega o entidad número 5; al oeste, con la proyección vertical de la calle Bisbe Panyelles; por debajo con la entidad número 4, y por encima, con la entidad número 16 de la escalera B y las entidades número 34 y 35 de la escalera C.

6. Urbana.—Entidad número 5. Local comercial en la primera planta alta del edificio antes citado, con acceso exclusivo a través de una escalera que abre el nuevo vial en construcción. Consta de una sola dependencia. Mide: 1.148 metros 99 decímetros cuadrados de superficie construida, más 324 metros 85 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: En determinados puntos mediante las cajas de las escaleras y en proyección vertical: Norte-oeste, con la calle Bisbe Panyelles; norte-este, con departamento número 5 bis; sur-este, con vía férrea, y sur-oeste, con la calle Santa Digna.

7. Urbana.—Entidad número 16. Local comercial en la segunda planta alta del edificio antes citado, con acceso por la escalera B. Se compone de un solo local destinado a local comercial. Tiene una superficie construida de 1.070 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con las entidades números 6 y 7 de la escalera A; fondo, en proyección vertical con el nuevo vial en construcción y a través del mismo, con la vía férrea; a la izquierda con las entidades 34 y 35 de la escalera C; frente, con caja de escalera y, en proyección vertical, con las calles Bisbe, Panyelles y Santa Digna; por debajo, con la entidad número 5, y por encima, con las entidades números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Coefficientes: Se le asigna una cuota en la comunidad del total conjunto de 5 enteros 9.031 diezmilésimas de entero por 100; y una cuota en la comunidad particular de la escalera B de 39 enteros 7.580 diezmilésimas de entero por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en los datos registrales siguientes:

Tomo 1.082, libro 401, folio 7, finca número 18.679, inscripción segunda.

Tomo 1.082, libro 401, folio 10, finca número 18.681, inscripción segunda.

Tomo 1.082, libro 401, folio 13, finca número 18.683, inscripción segunda.

Tomo 1.082, libro 401, folio 16, finca número 18.685, inscripción segunda.

Tomo 1.092, libro 405, folio 217, finca número 19.017, inscripción primera.

Tomo 1.082, libro 401, folio 19, finca número 18.687, inscripción tercera.

Tomo 1.082; libro 401, folio 52, finca número 18.709, inscripción segunda.

Se tasan las fincas a efecto de subasta en las cantidades siguientes:

1. La finca número 18.679 en la cantidad de 195.370.800 pesetas.

2. La finca número 18.681 en la suma de 182.275.050 pesetas.

3. La finca número 18.683 por la cantidad de 139.077.000 pesetas.

4. La finca número 18.685 en la suma de 367.012.650 pesetas.

5. La finca número 19.017 en la cantidad de 72.997.500 pesetas.

6. La finca número 18.687 en la suma de 144.117.000 pesetas.

7. La finca número 18.709 por la cantidad de 118.145.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.910.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1994 seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis e Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra don Juan Cruz Guirado y doña Rosa Plaza Bladé, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parte determinada de número 1. Local comercial, situado en la planta baja y entresuelo, del edificio sito en esta villa, en la calle Herreros, número 58. Tiene una superficie de unos 80 metros cuadrados descontando el hueco de la escalera por la que se accede a la vivienda.

Linda: A la derecha saliendo, norte, con don Pablo Suriol; a la izquierda, sur, con don Juan Hill; a la espalda, este, con la casa rectoral de la parroquia de la Santísima Trinidad; y el frente, oeste, con la citada calle de los Herreros. Coeficiente: 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 196, finca número 19.576, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 19 de abril de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—8.911.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 207/1994, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ignacia Sánchez Gallego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que al final se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195/18/207/94, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra E, situada en la segunda planta alta del edificio Nucua Sol, sito en término de La Nucua, en la calle Bernia, número 8, esquina a la calle Collao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 777, libro 72 de La Nucua, folio 175, finca número 9.532.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 20 de enero de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—9.034.

VILLENNA

Edicto

Doña Marina Torregrosa Lafuente, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número

4/1993 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz contra doña Tomasa Varela Rubio y don Cristóbal Mas Valdés, en reclamación de 4.041.013 de principal, más los intereses devengados, más los que se devenguen, más 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto, su publicación, servirá de notificación en legal forma a los demandados, del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a efectos en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tipo F, izquierda, en la segunda planta del edificio sito en Villena, calle de la Ruidá, esquina a la calle de don José Hernández Menor. Tiene una superficie construida de 116 metros 17 centímetros cuadrados. Inscrición al tomo 1.059, libro 588, folio 130, finca número 37.453-N.

Tasada a efectos de subasta en 5.619.000 pesetas.

Dado en Villena a 9 de enero de 1995.—La Secretaria en funciones, Marina Torregrosa Lafuente.—8.919.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 572/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Enrique Chinchurreta Aramburu y doña María Asunción Celaya Umelaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018057294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nave con su terreno, en jurisdicción de Ullibarri-Gamboa, Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia (Alava), al término de Malatuaga. Todo ocupa una superficie de 1.632 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a la nave, y el resto, o sea, 1.576 metros cuadrados, al terreno sobrante de edificación. Consta de planta baja, y está destinado a bar y se distribuye en zona de barra, cocina y servicios. La construcción se ha realizado a base de chapa galvanizada, bajo metá-

lico, con piso de chapa metálica, con aglomerado de 19 milímetros de sintasol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.818, libro 5 de Arrazua Ubarrundia, folios 202 y 204, finca número 261, inscripciones segunda y cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 53.961.331 pesetas.

Dado en Vitoria a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romero.—El Secretario.—8.595.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 51/1994 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña María Roig Bello, contra doña Antonia Ferrer Colomar, en reclamación de despido, la cantidad de 2.084.010 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 25 de abril de 1995, la segunda subasta el día 9 de mayo de 1995 y la tercera subasta el día 23 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado.

No se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercer subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resulta desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizará en favor de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acree-

dores, los créditos adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/0000/64/0051/94.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.935, al folio 218, libro 90 del tomo 1.384 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, Sección Ibiza. Tasada en 13.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Ibiza a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretaria.—9.056-E.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número 238-253/1991, ejecutivo 17/1992, a instancia de don Fernando Aguilar Romero y otros, contra «Industrial Comercial Fegrán, Sociedad Anónima»; «Comercial Cerrajera, Sociedad Anónima»; «Sucesores de Rafael López, S. R. C.», don Joaquín Lluich Rovira y don Miguel Guijarro Gómez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. 1. Local número 1. Derecha, en planta baja o primera de construcción, portal número 1 de la casa de la avenida Dieciocho de Julio, números 1 y 2 provisionales, con vuelta a la calle de Getafe y al camino de Getafe, hoy calle Francisco Javier Sahuquillo, número 12, en término de Fuenlabrada. Sus linderos, tomando como frente la fachada principal, donde se halla el portal, son: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada; al sur, recayente a la calle de Getafe; por la izquierda, con portal, cajas de escalera y ascensor y local número 2 o izquierda del mismo portal, y por el fondo, con zona ajardinada orientada al este y recayente a la finca de los herederos de don Melitón González. En cada uno de los linderos que dan a la zona ajardinada, tres linderos, tiene dos huecos, o sea, en total seis huecos. Su superficie útil es de 140 metros cuadrados. Cuota: 3 enteros 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), finca número 11.938, antes 26.933, al folio 143 del tomo 1.153, libro 82.

Valor de tasación: 24.500.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 170.507.854 pesetas.

Valor real negativo: 146.007.854 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social en primera subasta el día 7 de

abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.516 del Banco Bilbao Vizcaya, de calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previo el depósito a que se refiere el apartado anterior. Los pliegos se conservarán en sobre cerrado por la señora Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca una suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—9.051-E.

VITORIA

Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 483/1994, ejecución número 152/1994 y 153/1994, a instancia de don Roberto Sagredo Infante y don José Antonio Abad Ruiz, contra sociedad «Trama 90, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución por vía de apremio, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Máquina impresora serigráfica «Cucher», con máquina de afilar cuchillas, fregadero limpiador y varios accesorios: 225.000 pesetas.

Máquina de impresión modular «Stork Argon», modelo Modular-35/S: 825.000 pesetas.

Máquina «Novapress», Simplex III, con punto de luz e insoladora: 800.000 pesetas.

Máquina de impresión manual «La Hoz», modelo PL-200, formato de impresión 120 x 200: 200.000 pesetas.

Máquina de serigrafía textil «Blue Max», III 6-C 4-M; túnel de secado «Economax»; unidad de curado «Omni-Flash on Stand», modelo 18 x 18: 700.000 pesetas.

Troqueladora «Tital Barcino»: 185.000 pesetas.

Máquina de tampografía «Printing», modelo Tampon Offset TO-100 P: 450.000 pesetas.

Guillotina «Schenider Senator»: 175.000 pesetas.

Cizalla manual de 110: 20.000 pesetas.

Insoladora «Sharpener», semiautomática; punto de luz de pantallas CMP-51Z/ZM; armario secador de pantallas modelo 5: 200.000 pesetas.

Compresor «Bético», modelo BEP-11.000 D: 175.000 pesetas.

Aparato de calefacción «Kalfrisa», modelo OS/80, de 80.000 kcal/h: 200.000 pesetas.

Cámara «Repromaster» 2.100: 300.000 pesetas.

Ordenador «Macintosh», II CX; impresora «Laservriter», II NTX: 550.000 pesetas.

Impresora «Helwlett», Packard 4M: 235.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 30 de marzo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de abril. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 25 de mayo.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017 00064 0152/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017 00064 0152/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a, LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Vitoria a 4 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loreda.—9.055-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo Primero C. L. don Antonio Chaçón Sánchez, hijo de Esteban y de Gracia, natural de Higuera de Llerena (Badajoz), nacido el día 1 de agosto de 1961, provisto de documento nacional de identidad número 80.037.740, cuyo último domicilio conocido es calle Playa Blanca, sin número, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), destinado en el Tercio Tercero de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/26/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 1995.—El Juez Togado.—9.144-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Sánchez Gil, nacido el día 25 de junio de 1975, en Adra (Almería), hijo de Manuel y de Dolores, con último domicilio conocido en calle Portus Ilicitanus, 8, segundo, puerta 1, Santa Pola (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995, en el NIR FB Acuartelamiento Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Alicante, 7 de febrero de 1995.—El Coronel-Jefe, Diego Espadas Guirao.—9.142-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Gutiérrez Gómez, nacido el 23 de septiembre de 1974, documento nacional de identidad 45.704.140, hijo de Francisco y de Juana, último domicilio conocido en Guargacho, Pta. Lomo, Las Galletas San Miguel, Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas, en UIR W-1 Acuartelamiento Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife, agregado al R-95-2.º De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—9.143-F.